



Plan Estratégico 2021-2031

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-

Nota del Autor

Este documento se revisó y editó, con base en las reformas al mandato institucional, contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 27-2024 de fecha 23 de enero de 2024

Julio 2024



Tabla de Contenido

Resumen	3
Introducción	4
Autoridades de la COPADEH.....	5
Análisis de Mandato.....	6
Análisis de Políticas	10
Vinculación institucional	14
Incorporación de Enfoques de Planificación	17
Vinculación Sectorial	20
Identificación, Análisis y Priorización de Problemas	21
Análisis de la Población	33
Modelo Conceptual	35
Modelo Explicativo.....	38
Modelo Prescriptivo	43
Modelo Lógico de la Estrategia.....	49
Matriz de Planificación Estratégica Institucional	51
Marco Estratégico Institucional.....	55
Estrategias.....	58
Análisis FODA	59
Análisis de Actores.....	60
Apéndice	63
Referencias.....	70

Resumen

El Plan Estratégico Institucional -PEI-, es una herramienta técnica, pero también política, que orienta el marco de acción a través de la asesoría y coordinación que debe ejercer la COPADEH con las instituciones del Organismo Ejecutivo y otros actores.

El Plan estratégico 2021-2031, se elaboró en el año 2021 y se ha actualizado con las reformas al mandato, la primera en el año 2022 y la otra en el año 2024, lo cual se aborda puntualmente en el apartado de análisis del mandato.

La reforma impacta de forma directa al contenido del Plan Estratégico tomando en cuenta que su enfoque principal se hizo sobre el tema de la conflictividad social y esta atribución fue transferida a otra institución del Organismo Ejecutivo.

Derivado de lo anterior se hicieron actualizaciones al plan estratégico institucional manteniendo la continuidad de las atribuciones referidas a los derechos humanos y la paz, adicionando el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

Tomando en cuenta que la atribución de atender la conflictividad social, se mantuvo del ejercicio fiscal 2021 al ejercicio fiscal 2023, se mantendrá el análisis de la problemática en el apartado de “apéndices”.

El PEI está integrado por la Misión, la Visión, los objetivos estratégicos y operativos, actualizados para el presente ejercicio fiscal, el análisis respectivo de la problemática e intervenciones necesarias de acuerdo a la metodología establecida por SEGEPLAN. Además se incluyen los objetivos que se derivan de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Introducción

El abordaje de los derechos humanos y la paz debe realizarse de manera integral, que implica dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones nacionales e internacionales en la materia, dignificar y reconocer a víctimas de violaciones de derechos humanos y los procesos históricos para la reconciliación y paralelamente gestionar, promover, proteger y observar los derechos humanos, así como realizar acciones para prevenir violaciones a los derechos humanos que propicien la paz.

Es necesario reorientar las acciones con las instituciones del Organismo Ejecutivo y otros actores e incorporar el diálogo con las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan por la defensa y respeto de los derechos humanos, así como con las víctimas. Además, realizar acciones de asesoría y seguimiento a los temas, con base en el análisis, investigación y estudios para un nuevo abordaje de los derechos humanos.

A lo interno de la COPADEH es necesario modificar y ampliar la estructura organizacional para fortalecer las áreas sustantivas y la institución en general con la finalidad de dar cumplimiento de manera adecuada al mandato, tomando en cuenta la integralidad de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El Plan estratégico orienta las acciones de la COPADEH hacia una institucionalidad de derechos humanos y paz fortalecida.



Autoridades de la COPADEH

Héctor Oswaldo Samayoa Sosa	Director Ejecutivo
Arely Marisol Zea Wellman	Subdirector Ejecutivo
Mélany Maribú Escobar Díaz	Director Administrativo Financiero
David Augusto Dávila	Director de Derechos Humanos
Carlos Federico Amézquita Galindo	Director de Fortalecimiento de la Paz
Cintia Susett Herrera Cano	Director Sedes Regionales



Análisis de Mandato

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 de fecha 30 de julio 2020. Su mandato fue reformado por medio de los Acuerdos No. 306-2022 y el Acuerdo Gubernativo No. 27-2024 ampliándose la temporalidad de la misma y desligando el tema de conflictividad social de las atribuciones de la COPADEH, retomando el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

El objeto de la COPADEH es asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

Como se indicó de forma general en el primer párrafo, con la última reforma al mandato, la atención de la conflictividad social ya no forma parte de las atribuciones de la COPADEH.

La COPADEH está integrada por: El Presidente de la República de Guatemala, quien la preside, el Director Ejecutivo de la Comisión, debidamente designado; los titulares del Ministerio de Gobernación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y Procuraduría General de la Nación.

La Comisión es presidida por el Presidente de la República y en ausencia o imposibilidad de asistencia a reuniones del Presidente de la República, presidirá las reuniones de la Comisión, el Director Ejecutivo.



Forma parte de su mandato también lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 378-2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, y publicado el 06 de noviembre del mismo año, que se refiere a la aprobación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy y cuya competencia queda otorgada para la COPADEH anualmente en el Acuerdo de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se emite en cada ejercicio fiscal.

Con relación a las responsabilidades derivadas de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la COPADEH coordina la elaboración de informes, el seguimiento a recomendaciones en materia de Derechos Humanos, la gestión para el cumplimiento de las sentencias en materia de su competencia, y la coordinación para la representación del Estado de Guatemala en las audiencias y sesiones convocadas por los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos.

Tabla 1
Análisis del Mandato



Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>ACUERDO GUBERNATIVO No. 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y sus reformas; ACUERDO GUBERNATIVO No. 306-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, ACUERDO GUBERNATIVO No. 27-2024 de fecha 23 de enero de 2024.</p>	<p>a) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos.</p> <p>b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en materia de cultura de paz;</p> <p>c) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias los mecanismos efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz y los derechos humanos.</p> <p>d) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía;</p> <p>e) Brindar Asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos y resguardo de la paz;</p> <p>f) Ser el órgano de enlace y comunicación del Organismo Ejecutivo con el Procurador de los Derechos Humanos, para darle seguimiento a las resoluciones de conciencia y recomendaciones derivadas de denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos;</p> <p>g) Cooperar, dentro del marco de su competencia y enfoque de derechos humanos, con la entidad encargada de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados entre las partes en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo;</p> <p>h) Facilitar los procesos de diálogo para la solución de la problemática que afecta el país;</p> <p>i) Evacuar consultas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones Temporales, Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos, sobre los estándares de derechos humanos aplicables, en los distintos acercamientos que realicen en materia política, social y económica con los diversos sectores, territorios, comunidades y pueblos indígenas para promover el diálogo y resolver la problemática que les afecta;</p> <p>j) Dar seguimiento al cumplimiento a las sentencias, negociación de acuerdos de solución amistosa y seguimiento de recomendaciones al Estado de Guatemala, emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o los Comités de Naciones Unidas, según sea el caso;</p> <p>k) Coordinar a nivel de las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores sociales, la realización de eventos de formación y capacitación en el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia;</p> <p>l) Coordinar a nivel de las dependencias del Organismo Ejecutivo la planificación de programas y proyectos que aporten a la construcción de una cultura de paz basada en la no violencia y desarrollo de las condiciones de vida de la población;</p> <p>m) Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción e implementación de acciones y mecanismos para cimentar una cultura de paz; y,</p> <p>n) Cualquier otra atribución en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Dependencias del Organismo Ejecutivo Ministerios, Secretarías, Comisiones Temporales, Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos sobre estándares de derechos humanos aplicables .</p> <p>Diversos sectores, territorios, comunidades y pueblos indígenas coordinación para promover el diálogo y resolver la problemática que les afecta.</p> <p>Dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores sociales coordinación para la realización de eventos de formación y capacitación en el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia; planificar programas y proyectos que aporten a la construcción de una cultura de paz basada en la no violencia y desarrollo de las condiciones de vida de la población; y promoción e implementación de acciones y mecanismos para cimentar una cultura de paz.</p>



N

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS (Aprobados y ratificados por Guatemala)	j) Dar seguimiento al cumplimiento a las sentencias, negociación de acuerdos de solución amistosa y seguimiento de recomendaciones al Estado de Guatemala, emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o los Comités de Naciones Unidas, según sea el caso;	Coordinación con Instituciones del Organismo Ejecutivo para la atención de los casos (personas y comunidades víctimas o beneficiarios de víctimas de violaciones a sus derechos humanos) así como para el seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos y la elaboración de informes de Estado

, Caja de herramientas de Planificación 2024,01 Mandatos

Análisis de Políticas

De acuerdo a listado de políticas públicas vigentes, con base en los registros de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se realizó un análisis para contribuir al cumplimiento de las mismas, en respuesta a las diferentes problemáticas que enfrenta la sociedad guatemalteca.

Estas políticas públicas se logran implementar en la medida que las instituciones del Organismo Ejecutivo asumen las responsabilidades que les competen de acuerdo a su mandato. Para poder implementar las acciones establecidas en las políticas públicas es necesario incorporarlas dentro de la planificación operativa anual institucional y que puedan vincularse dentro del mandato.

Al ser la función de la COPADEH, una función asesora y coordinadora, solamente puede hacer a través de otras instituciones coordinaciones que coadyuven al cumplimiento de las políticas públicas en temas de derechos humanos y cultura de paz, y facilitar procesos de formación en la misma temática.

Por otra parte, se ha establecido en el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, publicado en el Diario de Centro América el 24 de noviembre de 2022, No.10 Tomo CCCXXI

Artículo 31. Política de Reparación de las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. Dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente, de conformidad con la literal j) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se programa una previsión de ciento siete millones de quetzales (Q107,000:000) destinados al resarcimiento, contenido en la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy.

Tabla 2
Análisis de Políticas Públicas

Análisis de políticas públicas									SPPD-02
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS									
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Objetivo de la Política	Población afectada	Meta	Tema de la Política	Modalidades de inclusión	Producto/Subproducto o Acción Institucional	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	Sentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia	Niñez, adolescencia y juventud, mujer, y ciudadanos en general	No lo indica	Seguridad	Formación y capacitación en derechos humanos, cultura de paz. Plan Nacional de Acción por una cultura de Paz	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	Dirección de Fortalecimiento de la Paz/Dirección de Paz	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional
2	Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia en Guatemala	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia y la colaboración de la comunidad internacional	Niñez y adolescencia	No lo indica	Poblaciones vulneradas y excluidas	Informes de seguimiento a Recomendaciones hechas al Estado de Guatemala en materia de derechos humanos	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Derechos Humanos	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional



3	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos de racismo y discriminación	Pueblos indígenas, grupos socioculturales y Ciudadanos	Diseñados e implementados mecanismos de observación y seguimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales asumidos por Guatemala en la materia	Poblaciones vulneradas y excluidas	Informes de seguimiento a Recomendaciones hechas al Estado de Guatemala en materia de derechos humanos	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Derechos Humanos	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional
				Establecidos mecanismos de cumplimiento de los convenios internacionales, las recomendaciones					
				Implementada y evaluada la formación y capacitación de las y los funcionarios públicos en temas relacionados con el racismo y la discriminación y la formación y promoción de agentes de igualdad		Formación y capacitación en derechos humanos, cultura de paz	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	Dirección de Fortalecimiento de la Paz/Dirección de Paz	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional
4	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	Personas víctimas de trata de personas	Al año 2018, las instituciones que integran la CIT, coordinan sus acciones de protección integral a víctimas de trata de personas en un 90%.	Poblaciones vulneradas y excluidas	Informes de seguimiento a Recomendaciones hechas al Estado de Guatemala en materia de derechos humanos	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Derechos Humanos	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional

Nota: Segeplan, Caja de herramientas de Planificación 2024,02 Análisis de Políticas Públicas



5	Política Nacional de Discapacidad	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad	Personas que tienen algún tipo de discapacidad		Poblaciones vulneradas y excluidas	Informes de seguimiento a Recomendaciones hechas al Estado de Guatemala en materia de derechos humanos	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Derechos Humanos	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional
6	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural	Mujeres	Desarrollar programas a distancia de formación, capacitación, profesional y científico para mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas con pertinencia cultural, priorizando a mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno y mujeres sobrevivientes de violencia.	Poblaciones vulneradas y excluidas	Formación y capacitación en derechos humanos, cultura de paz	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	Dirección de Fortalecimiento de la Paz/Dirección de Paz	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional
7	Política de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan. de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.	Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	No lo indica	Derechos Humanos	Coordinación para seguimiento a las intervenciones gubernamentales y la reparación colectiva	Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Derechos Humanos	Unidad de Planificación como parte de la producción institucional



Vinculación institucional

La COPADEH está clasificada dentro de las “Entidades con responsabilidad en las temáticas de atención del sector político institucional”, (SEGEPLAN 2020, como se citó en SEGEPLAN 2022,p.22).

Sin embargo, con relación a los diferentes sectores que atienden las instituciones del Estado, “se identificó que algunas abordan temas de carácter transversal y que no están supeditadas a uno o varios sectores”, (SEGEPLAN 2022, p.23), entre ellas se encuentra la COPADEH.

El Plan Estratégico de la COPADEH incluye la matriz a continuación, donde se establecen acciones que coadyuvan con las prioridades nacionales de desarrollo, de acuerdo al Plan Katu’n Nuestra Guatemala 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS- y la Política General de Gobierno.

Se presenta la tabla 03, referencia Alineación-Vinculación proporcionada por Segeplan, como parte de las herramientas de planificación en la que se seleccionaron las prioridades en las que la COPADEH, aunque no está como institución responsable en las vinculaciones realizadas ni como entidad corresponsable, sus acciones apoyan en el marco de su mandato institucional, al alcance de las mismas. En la tabla 04 se presenta la vinculación correspondiente con la Política General de Gobierno con base en su mandato y de acuerdo a la producción institucional por lo que forma parte del quehacer al que se le da seguimiento periódico. La vinculación realizada en el eje Katu’n Bienestar para la Gente, Igualdad de Género, contribuye al alcance de la meta, al mantener la equidad de género en los Cargos Directivos de la COPADEH.



Por otra parte en el eje Katu´n, Estado Garante de los Derechos Humanos, vinculado al eje de la Política General de Gobierno, Seguridad Democrática en un País para Vivir, se vinculan 2 productos que contribuyen a la vigencia de los Derechos Humanos y la Paz.

Tabla 3

Alineación, Vinculación Estratégica a Nivel Sectorial e Institucional

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED										
<p>Instrucciones: La herramienta contiene filtros, para orientar la coherencia de la alineación y vinculación de forma horizontal de tal forma que facilita la información con relación al desempeño institucional. De darse el caso de no tener vinculación a un RED, proponer el mecanismo correspondiente para que un resultado institucional -RI-, suba de categoría y se formule como Resultado Estratégico de Desarrollo, ejemplo: GIRH, Cambio climático, Justicia, Seguridad exterior, Inteligencia, entre otros. Para mayor información de la Agenda 2030, se sugiere consultar el documento Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metas priorizadas. Guatemala. Las instituciones deberán analizar detalladamente la PGG vigente y definir en que meta intervienen como responsables o corresponsables.</p>										<p>SPPD-03</p>
ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL										
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED***	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas
Bienestar para gente	5. Igualdad de género	Reducción de la pobreza y protección social	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 05.5: Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	INE (ENE)				
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta Esp2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación	P7.a Efectividad de la gobernanza	Banco Mundial				Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la

Nota: Segeplan, Caja de herramientas de Planificación 2025,03 Referencia Alineación-Vinculación



Tabla 4

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04	
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-												
Instrucciones:												
La institución deberá con base a la matriz 03 Alineación-Vinculación, realizar el análisis de vinculación estratégica, organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento.												
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
								Ejes Estratégicos	Meta PGG			
1	Bienestar para la gente	5. Igualdad de género	Reducción de la pobreza y protección social	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 05.5: Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	Sin vinculación	Hacia una función Pública Legítima	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electoral, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	Acción Institucional: Selección de Personal	Departamento de Recursos Humanos	Unidad de Género
3	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta E5P2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación	P7.a Efectividad de la gobernanza	Sin vinculación	Seguridad democrática en un país para Vivir	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos	Producto: Eventos de asesoría y coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de paz	Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz	Dirección de Fortalecimiento de la Paz
										Producto: Informes de Asesoría, Coordinación e Implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Departamento de Compromisos en Derechos Humanos Departamento de Divulgación y Fomento de Derechos Humanos	Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos

Nota: Segeplan, Caja de herramientas de Planificación 2025,04 Vinculación Institucional



Incorporación de Enfoques de Planificación

Para realizar la Planificación Estratégica y tomando en cuenta los Lineamientos Generales de Planificación se incorporan los enfoques de planificación que se aplican al quehacer de la institución al momento de prestar sus servicios por medio de sus productos y subproductos y como actividades complementarias que forman parte de la gestión interna de acuerdo a la siguiente tabla.

Respecto al enfoque de Equidad, se extraen algunas acciones de la Política Institucional de Género, sin embargo, la misma debe ser implementada en su totalidad.

Por otra parte se debe aplicar el enfoque de equidad en todas las acciones que desarrolle la institución.

Para el enfoque de cambio climático se realizarán acciones para el mejor aprovechamiento de los recursos.

En el enfoque de riesgos, la COPADEH tiene conformado un equipo de brigadistas que reciben capacitación para poder acciones en los momentos necesarios en apoyo a todo el personal de la COPADEH y el manejo de desechos para el cuidado del ambiente.



Tabla 5 Vinculación con los enfoques de la Planificación

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Equidad	Implementación de la Política Institucional de Género para fortalecer la equidad en la COPADEH y aplicarlo en el quehacer institucional	Unidad de Género	Subdirección Ejecutiva
2		Promover la inclusión y la paridad de género en la ocupación de puestos directivos y en la composición total del personal de la COPADEH a través de procesos competitivos y transparentes.	Departamento de Recursos Humanos/Unidad de Género	Subdirección Ejecutiva
3		Impulsar el uso de lenguaje inclusivo en documentos oficiales, normativas internas, instrumentos de gestión y otros materiales institucionales que releve el involucramiento de las mujeres en la COPADEH, tales como en los puestos desempeñados por las mujeres	Unidad de Género	Subdirección Ejecutiva
4		Derecho a la seguridad social (asistencia debido a enfermedad, discapacidad, maternidad, accidentes laborales, cesantía o vejez)	Departamento de Recursos Humanos	Dirección Administrativa Financiera
5		Apoyar la profesionalización y especialización de los y las trabajadoras de reciente ingreso sobre el quehacer de las dependencias sustantivas de la Comisión	Departamento de Recursos Humanos	Dirección Administrativa Financiera
6		Otras acciones derivadas de los Lineamientos de la Política Institucional de Género	Unidad de Género	Subdirección Ejecutiva
7		A través del subproducto "Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo" donde se aplica clasificador temático de género	Dirección de Fortalecimiento de la Paz	Unidad de Planificación

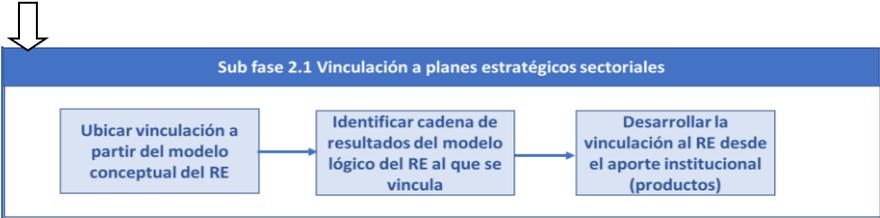


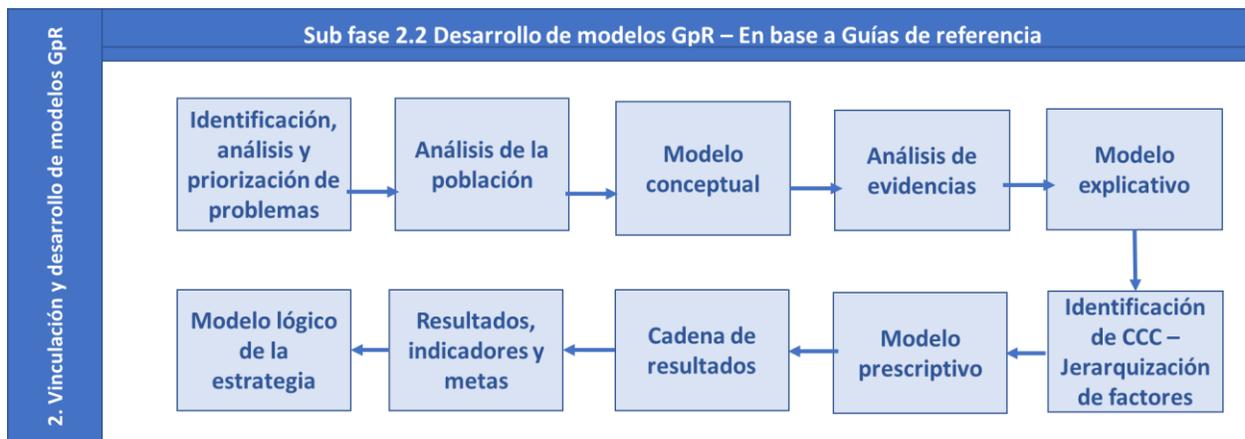
Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Cambio climático	Revisión de documentos en formato digital para imprimir solo en versión final	Todas	Jefes y Directores de todas las dependencias/Dirección Administrativa Financiera
2		Hacer uso racional del agua en las acciones de limpieza y todo tipo de recursos que generen deshechos.		
3		Apagar luces y equipo al retirarse de labores		

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	Conformación de un equipo de brigadistas a quienes se les brinda capacitación para coordinación en caso de riesgos naturales.	Departamento de Recursos Humanos	Dirección Administrativa Financiera
2		Capacitaciones e implementación de acciones para la clasificación de basura	Departamento de Recursos Humanos, Departamento Administrativo	

Vinculación Sectorial

La vinculación sectorial, para el sector político institucional, aún es un tema pendiente, según lo que se ha comunicado por el ente rector. Se ha avanzado en la vinculación en algunos sectores y está pendiente la vinculación del sector al que pertenece la COPADEH por lo que se espera en el siguiente ejercicio de planificación contar con los elementos para realizar la vinculación correspondiente.

Vinculación a planes estratégicos sectoriales -PES-	SPPD_06
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	
NO APLICA	
Los problemas más relevantes de los sectores y sus causas han sido analizados en los PES, y sus resultados y cadenas de valor han sido desarrollados, por eso es importante iniciar por determinar en el modelo conceptual, los factores causales que le competen a la institución, según fue definido en dicho plan y achurarlos.	
 <pre> graph LR A[Ubicar vinculación a partir del modelo conceptual del RE] --> B[Identificar cadena de resultados del modelo lógico del RE al que se vincula] B --> C[Desarrollar la vinculación al RE desde el aporte institucional (productos)] </pre>	
Importante:	
Aplica únicamente a instituciones que ya han trabajado en mesas de Documentos de Resultado Estratégicos de Desarrollo- Documentos RED- donde se ha aplicado la Guía PES	



Identificación, Análisis y Priorización de Problemas

Guatemala ha enfrentado durante las últimas administraciones de Gobierno, retrocesos en el sistema de justicia generando corrupción, impunidad y graves violaciones a los derechos humanos, lo que además provocó que Guatemala quedara incorporada en el Capítulo 4B del Informe Anual 2022, y nuevamente en el Informe Anual de 2023, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esto significa ser un Estado en donde los Derechos Humanos están gravemente afectados y existe resistencia a la fiscalización.

En el marco de su mandato convencional y reglamentario, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“la Comisión”, “la Comisión Interamericana” o “la CIDH”) ha seguido con especial atención la situación de los derechos humanos en Guatemala, en particular respecto de los graves retrocesos en la lucha contra la impunidad y la corrupción en los últimos años.

2. En el año 2021, la Comisión determinó la inclusión del Estado de Guatemala en el Capítulo IV.B de su Informe Anual, al constatar graves retrocesos en la lucha contra la impunidad y la corrupción derivado de la agudización de ataques e injerencias



contra la independencia de aquellos órganos que, desde la salida de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) del país, destacaron por su trabajo independiente e imparcial en esta materia, tales como: la Corte de Constitucionalidad (CC), la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) y los juzgados con competencia penal en procesos de mayor riesgo. Asimismo, la CIDH observó la intensificación del hostigamiento y la criminalización en contra de personas operadoras de justicia integrantes de dichas entidades, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, lo que fue posible, entre otras razones debido a una aparente falta de independencia del Ministerio Público.(CIDH,2022, p. 829)

Para 2023, la información analizada por la CIDH indica que el deterioro de los derechos humanos y el Estado de derecho continúa agudizándose por el ejercicio abusivo del poder por parte del Ministerio Público que socava y contraría el Estado de Derecho, lo que a su vez se refleja en el incumplimiento sistemático y prolongado del Estado con su obligación de combatir la impunidad. (CIDH,2023, p. 782)

Por otra parte desde 2012 a 2023, las administraciones de gobierno establecieron la política de debilitar la institucionalidad de los derechos humanos y la paz, hasta el cierre de al menos 4 instituciones, de esta manera se quedó sin mandato dar cumplimiento a la búsqueda de desaparecidos y realizar la reparación, dignificación y justicia para las víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos derivadas del conflicto armado interno, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz, lo cual genera impunidad en el componente de justicia, respecto a los responsables establecidos en los casos con sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con el cierre de la SEPAZ, la COPREDEH y la SAA y al dejar inoperativo al PNR y el CNAP, en 2020, el Estado retrocede en los pocos avances para consolidar la paz (Impunity Watch, 2020).

En relación con la institucionalidad para la paz, la CIDH ha recibido información persistente sobre la falta de avances para cumplir con los compromisos alcanzados en los Acuerdos de Paz y otros retrocesos que afectarían los derechos de las víctimas en Guatemala. (CIDH, 2022, p.863)

El Estado tiene responsabilidad internacional por los más de 200,000 muertos, los 45,000 desaparecidos, el millón y medio de desplazados internos y las miles de mujeres víctimas de violencia sexual (Impunity Watch, 2020).

Posteriormente después de un debilitamiento paulatino, también se derogó la Comisión Presidencial de Diálogo, en el año 2022.

Es importante mencionar que con el cierre apresurado de las instituciones durante la pandemia COVID 19, se restó importancia a los debidos procesos, lo que a la fecha, si se hace un recuento, provocó anomalías y pérdidas al Estado de Guatemala, quedando los bienes de las instituciones extintas, sin un marco legal para su destino, ni el arreglo de los bienes que tenían en arrendamiento, entre otras cosas.

La COPADEH se creó durante la administración de 2020-2023, con atribuciones bastante limitadas con relación al conjunto de responsabilidades de la institucionalidad derogada. Según se lee en el Acuerdo Gubernativo No.100-2020, de creación de la COPADEH, en uno de sus considerandos.

Es necesario fortalecer la institucionalidad gubernamental relativa a la Paz, derechos humanos, diálogo y resolución de conflictos, pues es notorio que su estructura y

funciones ya no responden a la dinámica de la realidad social **ni a la actual política del Gobierno de la República de Guatemala**¹.

Esto último se concretó en el mandato reformado de la COPADEH, reforma que formalizó la exclusión, de los compromisos de los Acuerdos de Paz, que sumado a dejar inoperativo al PNR para el reconocimiento, la búsqueda y la dignificación de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, anuló compromisos alcanzados de los Acuerdos de Paz al dejar sin vigencia las atribuciones de la SEPAZ, quedando fuera de la nueva institución.

Hay que reconocer el carácter vinculativo e inseparable de la paz y los derechos humanos, para determinar que la paz se perfila como un derecho autónomo, individual y colectivo, que implica el derecho de las personas y de los Estados a vivir en paz, derechos sagrado de todos los pueblos, que exige para su concreción la realización efectiva y plena de los derechos humanos, pues como hemos anotado previamente, "sin el reconocimiento de los derechos humanos no puede haber paz".(Del Arenal,1987, como se citó en Arango, V.,2007,p.31).

El Estado deberá garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las poblaciones vulneradas, así como el acceso igualitario a la justicia y la reparación por violaciones causadas. Además, los programas gubernamentales reconocerán que estas poblaciones enfrentan múltiples formas de discriminación y marginalización, por lo que las intervenciones contemplarán un enfoque interseccional que permita restaurar sus derechos humanos. (SEGEPLAN. PGG,2024-2028,p.9)

En el eje de Seguridad Democrática en un País para vivir, la Política General de Gobierno, 2024-2028, establece en su línea estratégica 8

¹ Resaltado propio.

Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona, su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos (SEGEPLAN. PGG,2024-2028,p.50)

Tomando como base el análisis de las evidencias encontradas, el mandato institucional y el contexto nacional en que se inserta esta nueva administración de gobierno, se identifica que se han realizado *intervenciones poco eficientes para la vigencia y protección de los derechos humanos y la paz.*

Como se ha expuesto, además de las causas estructurales que provocan graves violaciones a los derechos humanos, en las que hay responsabilidad de todas las instituciones del Estado, se ha observado y confirmado otras causas importantes que se pueden resolver para mejorar la situación de los derechos humanos y la paz como son: el debilitamiento de la institucionalidad de derechos humanos y paz, de la poca o nula voluntad de las anteriores administraciones de gobierno para dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, del bajo cumplimiento de las reparaciones para la dignificación a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, que implica no solamente la reparación económica sino también las reparaciones materiales e inmateriales; las limitadas acciones para la promoción, vigencia y protección de los derechos humanos que permitan la progresividad de los mismos; se masificó la formación en derechos humanos pero sin pasar de las generalidades y no se realizaron acciones para la prevención de la vulneración a los derechos humanos. Además, se han anulado los esfuerzos por mantener viva la Memoria Histórica y se han dejado en el olvido todos los hechos que dieron lugar al conflicto armado interno, lo cual es fundamental para analizar lo que sucedió y dirigir los esfuerzos a evitar que los hechos vuelvan a repetirse.



El Presidente de la República de Guatemala 2024-2028, realizó reformas al mandato por medio del Acuerdo Gubernativo No. 27-2024, que fortalecen su quehacer, retomando el cumplimiento de los Acuerdos de Paz según se lee en el objeto de la misma.

Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

Para el efecto, la COPADEH, debe fortalecerse con recursos humanos, materiales y financieros, con una estructura organizacional mejorada y con intervenciones que den respuesta a la problemática ya indicada.

Además en la misma reforma, en el Artículo 7, inciso h que se refiere a la Dirección Ejecutiva, otorga la atribución de:

h) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objetivo de la Comisión y de este Acuerdo, de las reparaciones, resarcimientos y toda acción que consolide la paz y los derechos humanos, pudiendo nombrar y dirigir al personal correspondiente para el efectivo funcionamiento de la Comisión, creando por medio de acuerdo interno las disposiciones administrativas y de personal idóneas;

Es necesario poner en el escenario las acciones para dignificar, reparar y resarcir a las víctimas de graves violaciones; evitar la revictimización y nuevas violaciones; dar seguimiento a los compromisos y a los Acuerdos de Paz; propiciar y fortalecer acciones de asesoría y coordinación para el diálogo, el abordaje de los casos de medidas cautelares y otros casos, así como las acciones de prevención, promoción y educación en derechos humanos y paz, que como ya se indicó, permitan la gestión y la progresividad de los derechos humanos y la consolidación de la paz.



La priorización de la problemática no aparece en orden correlativo derivado de la coincidencia de evidencias en algunos problemas planteados. Se debe tomar en cuenta que para la priorización, adicional a las evidencias, se basó en las acciones que por mandato corresponden realizar y que coadyuvan de acuerdo a la evidencia, a mitigar la condición de interés, por otra parte aunque se jerarquizaron se llevarán a cabo desde diferentes dependencias para atender el tema de forma integral.

Tabla 6 Identificación y Priorización de la Problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA					
Institución:		COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS			
No.	¿Qué?	¿Quiénes?	Magnitud	Problema**	Prioridad
6		Instituciones del Organismo Ejecutivo	Según datos oficiales, hasta abril de 2023 el PNR tenía 57,523 expedientes. Estos expedientes incluyen al menos 77,319 víctimas (35,694 sobrevivientes, 24,418 fallecidas y 17,207 desaparecidas), de las cuales 27,531 (35.6%) son mujeres y 49,788 (64.4%) son hombres. Del total de expedientes, el PNR ha entregado algún tipo de reparación en 27,233 (47.3%) expedientes (citado de PNR/FODES/MIDES, información pública del 10/04/23, pág. 7.), lo que significa que 30,290 (52.7%) expedientes están pendientes de ser resarcidos. (Impunity Watch, 2020, p.12)	Insuficiente reparación para la dignificación de víctimas establecido en los Acuerdos de Paz y los Sistemas de Protección Internacional de DDHH	2
	Desde la actitud pragmática, llegamos a la constatación fehaciente de que en todo el mundo se producen violaciones a los derechos humanos y los mecanismos para impedirlos no son efectivos. Creo que en este sentido, todos somos escépticos. Es innegable que diariamente los derechos de los seres humanos se violan y que los	Instituciones del Organismo Ejecutivo, Población en General	El Estado tiene responsabilidad internacional por los más de 200,000 muertos, los 45,000 desaparecidos, el millón y medio de desplazados internos y las miles de mujeres víctimas de violencia sexual (Impunity Watch, 2020). En el gobierno de Otto Pérez la reparación	Intervenciones no efectivas que limitan la vigencia y protección de los derechos humanos y la paz	1
				Poca voluntad política de anteriores administraciones de Gobierno para respetar y proteger los derechos humanos	11
7	El 31 de julio de 2020, el presidente Alejandro Giammattei publicó cuatro acuerdos gubernativos para disolver la Secretaría de la Paz (SEPAZ), la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), y en su lugar creó la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) que supuestamente asumiría las funciones de las instituciones eliminadas; además adscribió el PNR al MIDES64, a pesar de que por mandato legal debe depender de la SEPAZ, y generó vacíos en la CNR por la eliminación de las figuras del secretario de la SEPAZ y el presidente de la COPREDEH. (Impunity Watch, 2023)	Instituciones del Organismo Ejecutivo, Población en General	Con el cierre de la SEPAZ, la COPREDEH y la SAA y al dejar inoperativo al PNR y el CNAP, el Estado retrocede en los pocos avances para consolidar la paz (Impunity Watch, 2020).	Institucionalidad de Derechos Humanos y paz debilitada.	10
	Es por ello que la educación en los Derechos Humanos ha de lidiarse en todos esos múltiples frentes para que se produzca el resultado esperado. Tales frentes incluirían, desde instancias gubernativas, ya sean federales o estatales, hasta la labor desarrollada por numerosísimas ONG's, pasando por las Universidades y Centros de Investigación. (Beltrán, s.f. p.38)	Instituciones del Organismo Ejecutivo, Población en General	Se consideró que la educación en derecho debía convertirse en pilar fundamental en los procesos de (re) democratización de las sociedades que se habían visto afectadas por violaciones sistemáticas a los derechos humanos. (Beltrán, s.f. p.41)	Insuficientes acciones de promoción y formación de los derechos humanos y la paz	7



IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA					
Institución:		COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS			
No.	¿Qué?	¿Quiénes?	Magnitud	Problema**	Prioridad
4	Durante la administración de Gobierno 2020-2024 no se dieron cumplimientos a los Acuerdos de Paz, no quedó en el mandato de ninguna institución y aunque la COPADEH se creó con ese mandato luego se hicieron las modificaciones para dejar los	Instituciones del Organismo Ejecutivo	Garantizar el derecho de las víctimas a la reparación adoptando medidas que garanticen la implementación de sentencias, el adecuado funcionamiento del	Bajo nivel de cumplimiento de los compromisos de derechos humanos y de los Acuerdos de Paz	3
5		Instituciones del Organismo Ejecutivo	La pobreza y la desigualdad imperantes son condiciones que transgreden la base de una sociedad democrática. Pero también la eliminación paulatina del papel del Estado como agente de equilibrio social. Estas condiciones, junto con la exclusión social y discriminación, vulneran la dignidad de las personas que las sufren, e impiden el progreso colectivo. Si se quiere mitigar esta situación con todas sus implicaciones y asegurar el bienestar social, es necesario que las instituciones del Estado cumplan sus obligaciones constitucionales e internacionales, derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos de los que México es parte; en particular, las instituciones de derechos humanos que, mediante su vigilancia, permiten que las demás instancias identifiquen y corrijan sus déficits, y reparen integralmente el daño, individual, colectivo o social, que hubiesen generado en sus actuaciones. En este sentido, se debe superar el ámbito meramente discursivo para, en su lugar, hacer funcionar las instituciones a fin de que implementen nuevas normas y políticas públicas que pongan un mayor énfasis en el desarrollo de las personas y el respeto a su dignidad humana.(CNDH, 2022,p.5)	Deficiente coordinación entre las instituciones para la protección de los derechos humanos	9



Institución:		COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS			
No.	¿Qué?	¿Quiénes?	Magnitud	Problema**	Prioridad
	<p>Con relación a la adopción de medidas para la disminución del riesgo de las defensoras y defensores de derechos humanos, esta Corte estableció que el Estado ha planificado y/o implementado diversas medidas dirigidas a enfrentar dichos riesgos (supra nota 74). Sin embargo, Guatemala no aportó información a la Corte sobre la efectividad de las mismas. En virtud de lo anterior, el Estado debe implementar, en un plazo razonable, una política pública para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos. (Corte IDH,2014,p.85)</p> <p>Política de Derechos Humanos sin vigencia desde 2015 y no se dio seguimiento a su implementación.</p>	Instituciones del Organismo Ejecutivo	<p>El principal objetivo de este enfoque es coadyuvar en la elaboración de políticas que generen avances en la realización progresiva de los derechos humanos, produciendo distancia de los enfoques tradicionales fundamentados en las necesidades, porque estas, a diferencia de los derechos, sólo se satisfacen, no son universales, pueden priorizarse y no conllevan obligaciones estatales exigibles por la ciudadanía, entre otros elementos que pueden observarse de manera comparativa en el siguiente cuadro.(Giménez, 2010, p.58)</p> <p>Garantizar la participación de todos los actores en la realización del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos y asegurar la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.</p> <p>El Acuerdo Global de derechos humanos recogió en sus nueve puntos, elementos que en su mayoría siguen vigentes después de una década. Respecto al compromiso general con los derechos humanos, se manifestó la voluntad política de hacerlos respetar (Compromiso 1), aunque, sin embargo, no se cuenta con una política estatal integral en esta materia. (Acuerdo Global sobre DDHH)</p>	Ausencia de políticas públicas y otros instrumentos de derechos humanos	4
3		Servidores públicos y ciudadanos	<p>Frente a esto, no debemos perder de vista la circunstancia de que la educación en los derechos humanos se desarrolla y se debate dentro de un contexto global abarcando las esferas políticas, económicas, sociales y culturales, que la condicionan y la proyectan.</p> <p>Es por ello que la educación en los Derechos Humanos ha de lidiarse en todos esos múltiples frentes para que se produzca el resultado esperado. Tales frentes incluirían, desde instancias gubernativas, ya sean federales o estatales, hasta la labor desarrollada por numerosas ONG's, pasando por las Universidades y Centros de Investigación (Beltrán, s.f. p.38)</p>	Bajo conocimiento de los servidores públicos y sociedad en general de los derechos humanos y la paz	5



IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA					
Institución:		COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS			
No.	¿Qué?	¿Quiénes?	Magnitud	Problema**	Prioridad
	Las instituciones del Organismo Ejecutivo y otros poderes del Estado no incorporan el enfoque de Derechos Humanos en su programas, políticas y planes para hacer más efectivas las acciones para la prevención de violaciones a los derechos humanos y la promoción y protección de los mismos.	Instituciones del Organismo Ejecutivo	<p>Nos referimos concretamente al enfoque de los derechos humanos (o enfoque de derechos). Para Ludwing Güendel (2003:2) «la discusión jurídica y los esfuerzos por traducir las normas [internacionales de derechos humanos] en acciones de política institucional y de control social es lo que se ha denominado como el enfoque de los derechos». Cuando una política pública evidencia «la articulación racional de acciones y omisiones del Estado, basadas en las obligaciones contraídas voluntariamente por (...) [este] a través de distintos instrumentos de derechos humanos y en la definición participativa de los principales problemas y necesidades» de la sociedad (González Plessmann, 2004a) estamos en presencia del enfoque de derechos.</p> <p>El principal objetivo de este enfoque es coadyuvar en la elaboración de políticas que generen avances en la realización progresiva de los derechos humanos, produciendo distancia de los enfoques tradicionales fundamentados en las necesidades, porque estas, a diferencia de los derechos, sólo se satisfacen, no son universales, pueden priorizarse y no conllevan obligaciones estatales exigibles por la ciudadanía, entre otros elementos que pueden observarse de manera comparativa en el siguiente cuadro. (Giménez, 2010, p.58)</p>	Instituciones no aplican enfoque de derechos humanos	6



IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA					
Institución:		COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS			
No.	¿Qué?	¿Quiénes?	Magnitud	Problema**	Prioridad
1	<p>Hay que reconocer el carácter vinculativo e inseparable de la paz y los derechos humanos, para determinar que la paz se perfila como un derechos autónomo, individual y colectivo, que implica el derecho de las personas y de los Estados a vivir en paz, derechos sagrado de todos los pueblos, que exige para su concreción la realización efectiva y plena de los derechos humanos, pues como hemos anotado previamente, "sin el reconocimiento de los derechos humanos no puede haber paz". (Del Arenal, 1987, como se citó en Arango, V., 2007, p.31)</p> <p>En relación con la institucionalidad para la paz, la CIDH ha recibido información persistente sobre la falta de avances para cumplir con los compromisos alcanzados en los Acuerdos de Paz, la completa paralización del Programa Nacional de Resarcimientos (PNR) y otros retrocesos que afectarían los derechos de las víctimas en Guatemala (CIDH, 2022, p. 863).</p>	Instituciones del Organismo Ejecutivo	<p>De especial preocupación para la CIDH ha sido la falta de cumplimiento por parte del Estado de las recomendaciones y de las sentencias de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). A pesar de que Guatemala aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 9 de marzo de 1987, y se comprometió a cumplir sus decisiones. (CIDH, 2015)</p> <p>El ACNUDH documentó 175 casos de presuntas violaciones de derechos humanos y trabajó con víctimas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado para prevenir posibles violaciones. En este contexto, colaboró también con mecanismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos. (N.U., 2023, p.2)</p> <p>Acceso a tierras, territorios y recursos naturales Los conflictos agrarios continuaron siendo recurrentes. El ACNUDH documentó cinco casos de desalojos forzados que afectan a 250 familias. Estos se han desarrollado sin cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, que obligan a la notificación previa, el uso proporcional de la fuerza, la no destrucción de viviendas y la reubicación y traslado adecuado de las personas. También se han omitido procesos de diálogo en curso con las comunidades, como en el caso de la comunidad de Chicoyou (Alta Verapaz).</p>	Inobservancia de estándares internacionales de derechos humanos en las instituciones públicas	8

Nota: Segeplan, Caja de herramientas de Planificación 2025, 08 Priorización de Problemática

Análisis de la Población

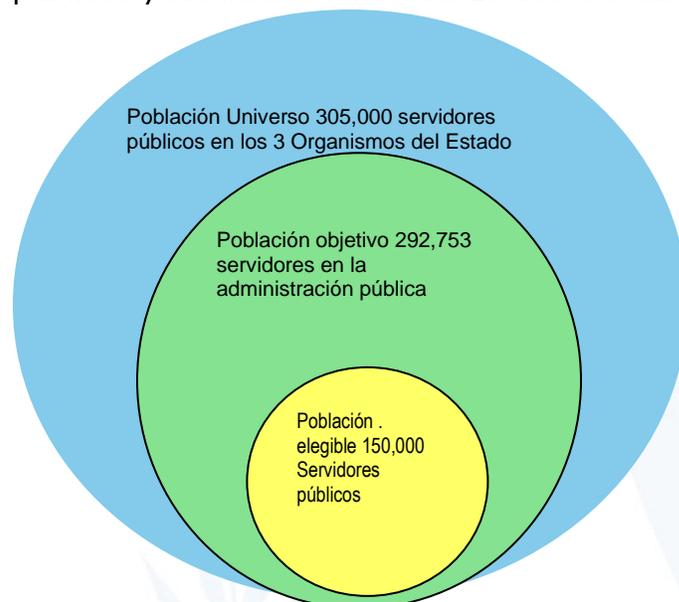
La población está determinada de acuerdo al mandato institucional por las instituciones del Organismo Ejecutivo y los servidores públicos, sin embargo nuestras acciones impactan en las víctimas de violaciones a derechos humanos que no es posible analizar más que a través de casos porque los casos pueden estar compuestos por víctimas, beneficiarios de víctimas, o comunidades que no permite hasta el momento de abordar cada caso, determinar la cantidad de personas que se atenderán en cada caso: 57 Sentencias, 106 medidas provisionales (https://www.corteidh.or.cr/mapa_casos_pais.cfm, 2024) del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que se abordan como casos.

De esa cuenta solo se analiza la población referente a instituciones y servidores públicos.

Gráfico 1

Análisis de la Población, Servidores Públicos

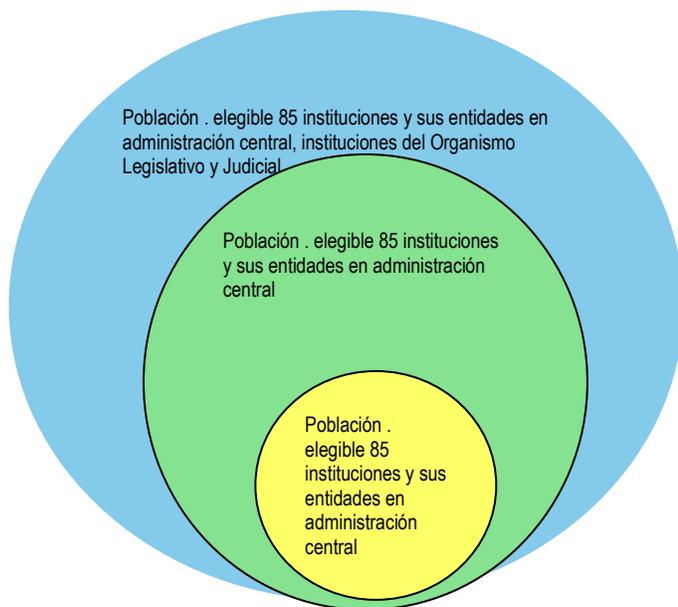
Por otra parte, también conforma la población objetivo y elegible los servidores públicos y las instituciones del Estado con las que se coordina.



Nota: Adaptado con información recabada de: Instituto Nacional de Estadística –INE-, Organismos Judicial y Organismo Legislativo.

Gráfico 2

Análisis de la Población, Instituciones del Organismo Ejecutivo



Cuadro 1
Número de personas censadas según tipo de institución

Tipo de institución ¹	Instituciones		Personas	
	Total	%	Total	%
Total	85	100	292,753	100
Ministerios	14	16.5	260,350	88.9
Entidades descentralizadas	20	23.5	13,230	4.5
Secretarías y dependencias del ejecutivo	23	27.1	6,848	2.3
Órganos de control jurídico administrativo	5	5.9	6694	2.3
Empresa pública	5	5.9	3,344	1.1
Entidades autónomas	9	10.6	731	0.2
Vicepresidencia y sus dependencias	4	4.7	319	0.1
Otras	5	5.9	1,237	0.4

Nota. Adaptado de INE. Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 -CNRH-.



ANÁLISIS DE POBLACIÓN											SPPD-09		
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Intervenciones no efectivas que limitan la vigencia y protección de los derechos humanos y la paz	Bajo conocimiento de los servidores públicos y sociedad en general de los derechos humanos y la paz	305000	292753	150000	50000	100000		X	X	A NIVEL NACIONAL			
*Aplica a todos los pueblos													

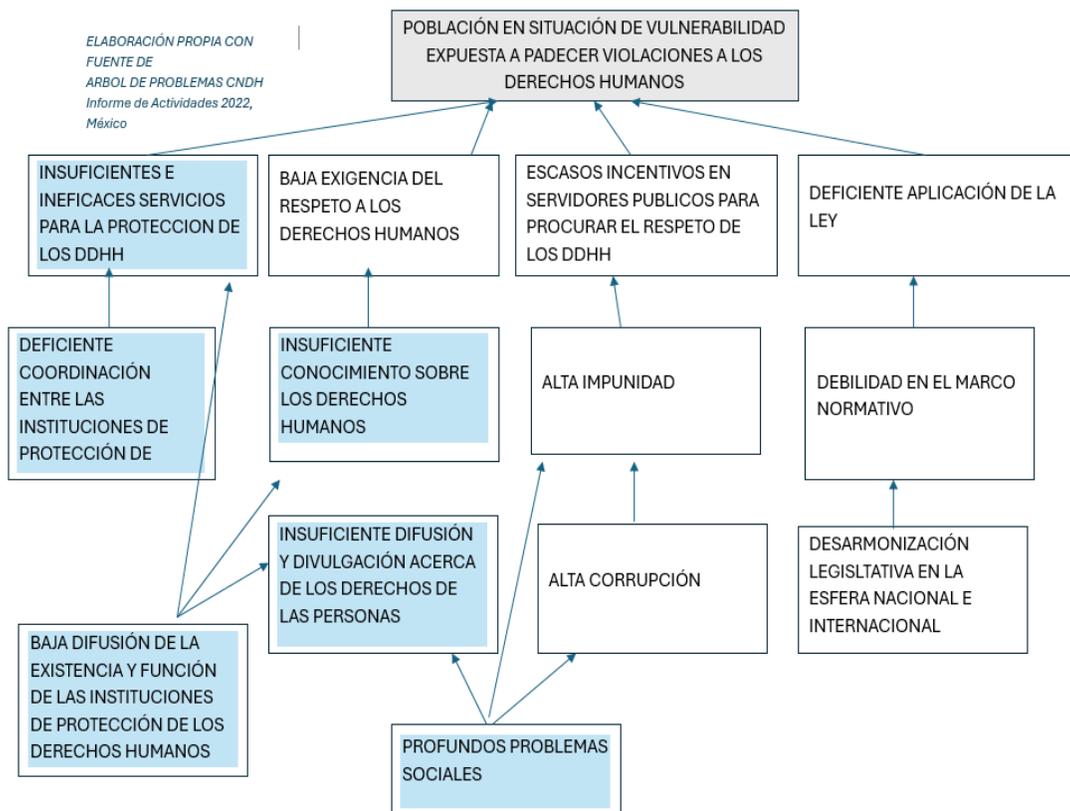
Modelo Conceptual

De acuerdo a lo establecido en la Guía de Gestión por resultados, que indica que la adopción o elaboración de un modelo conceptual evita que se tengan percepciones de un problema a atender y permite que el problema y sus diferentes relaciones causales estén sustentadas en evidencias científicas.

Para reorientar el Plan Estratégico derivado del cambio de administración de Gobierno y las reformas al mandato de la COPADEH, se llevó a cabo un taller con los Directores y Jefes de la COPADEH con la finalidad de realizar el ejercicio para la adopción o elaboración de un modelo conceptual.

Se consultó nueva bibliografía relacionada, y se tomó en cuenta el expertis de cada uno de los participantes y la asesoría de la delegada por parte de la SEGEPLAN. De la bibliografía consultada se tomó como base el árbol de problemas planteado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, CNDH, que establece una relación causal y además se pueden visibilizar los efectos. De acuerdo a la metodología establecida para el desarrollo del presente plan y el ejercicio realizado por el equipo de trabajo, el cual se presenta gráficamente en el apéndice apéndices, se utilizó de base como modelo conceptual que tiene un amplio mandato e independencia para atender la problemática, sin embargo se puede visualizar la similitud de la problemática planteada con el escenario en Guatemala.

La COPADEH ha ubicado en lo sombreado con color celeste, el desarrollo de su modelo conceptual, tomando en cuenta, que su mandato es de asesoría y coordinación y no puede intervenir de manera directa en los temas como la corrupción y la impunidad que compete a otra institucionalidad del Estado. En el Apéndice 2 se incluye el árbol completo elaborado por la CNDH, con el sustento determinado por la misma, en las referencias se puede encontrar la fuente para ser consultada.



La COPADEH de acuerdo a su mandato orienta sus intervenciones a la asesoría y coordinación, para lo cual hará uso de mecanismos que fortalezcan la calidad de asesoría y coordinaciones a realizar. Con base en lo ya expuesto

De los documentos consultados respecto a las líneas de trabajo de la Copadeh, en una relación causal se determinó como condición de interés

Intervenciones no efectivas que limitan la vigencia y protección de los derechos humanos y la paz.

La problemática de violaciones a los derechos humanos tiene su principal causa en razones estructurales como la desigualdad, la distribución de la tierra, la pobreza, la desnutrición, entre otras. Sin embargo, no se puede ser escéptico y pensar que no hay nada que hacer. Se deben realizar acciones que mejoren la situación de los derechos humanos en Guatemala, iniciando por atender y dar seguimiento y cumplimiento de compromisos ya adquiridos, que se derivan de las violaciones a derechos humanos en los que hay sentencias, registros, expedientes, casos presentados y otros, que permitan dignificar a las víctimas. Es necesario reconocer que la dignidad del ser humano es fundamental en este proceso.

Creo que el mínimo exigible para fundamentar los derechos humanos consiste en aceptar, como dice Kant, que el hombre no tiene precio tiene dignidad. Esta dignidad, le permite decidir racionalmente sobre sus acciones (Ormart,2009, p.9).

para un adecuado abordaje desde la institucionalidad del Organismo Ejecutivo y otros actores, tomando en cuenta los diferentes grupos sociales

Se elaborase presenta un contexto más adecuado dentro del Organismo Ejecutivo.



Modelo Explicativo

Para realizar el modelo explicativo, se adaptó del planteado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, derivado que la problemática identificada en el área sombreada aplica de acuerdo al análisis realizado con el contexto en Guatemala y forma parte de lo que a la COPADEH le corresponde realizar, de acuerdo a su mandato.

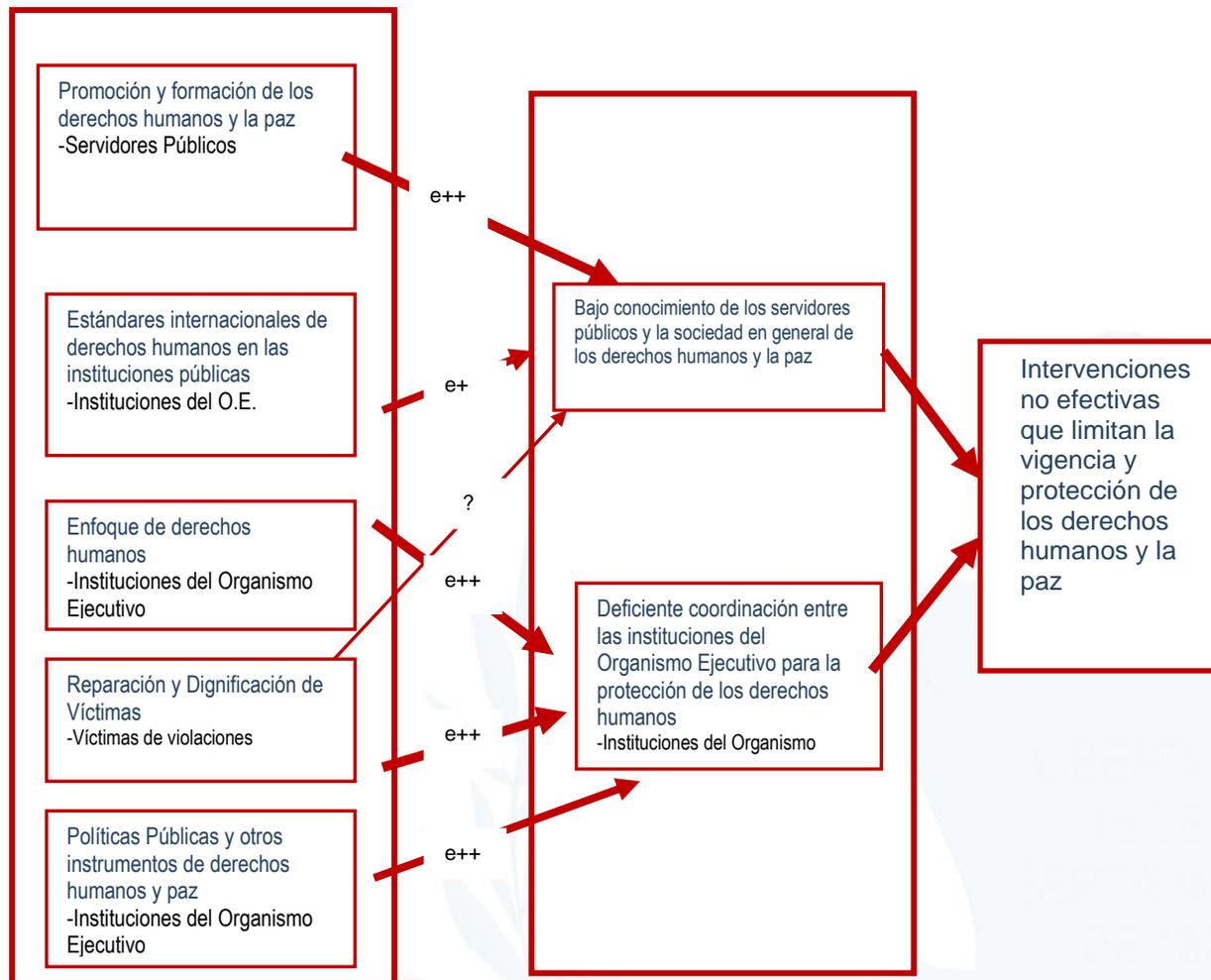
La COPADEH, tiene principalmente un mandato de coordinación y asesoría por lo que su producción no llega de forma directa a la ciudadanía, sin embargo, la coordinación y asesoría tiene un campo amplio de acciones a realizar. La población objetivo de la COPADEH son las dependencias del Organismo Ejecutivo, servidores y funcionarios públicos para dar atención a la problemática y todas esas coordinaciones y asesorías buscan impactar de forma positiva en las personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos y prevenir nuevas violaciones.

Para valorar las relaciones causales se toma en cuenta la magnitud, la evidencia y la fuerza de acuerdo a los documentos consultados.

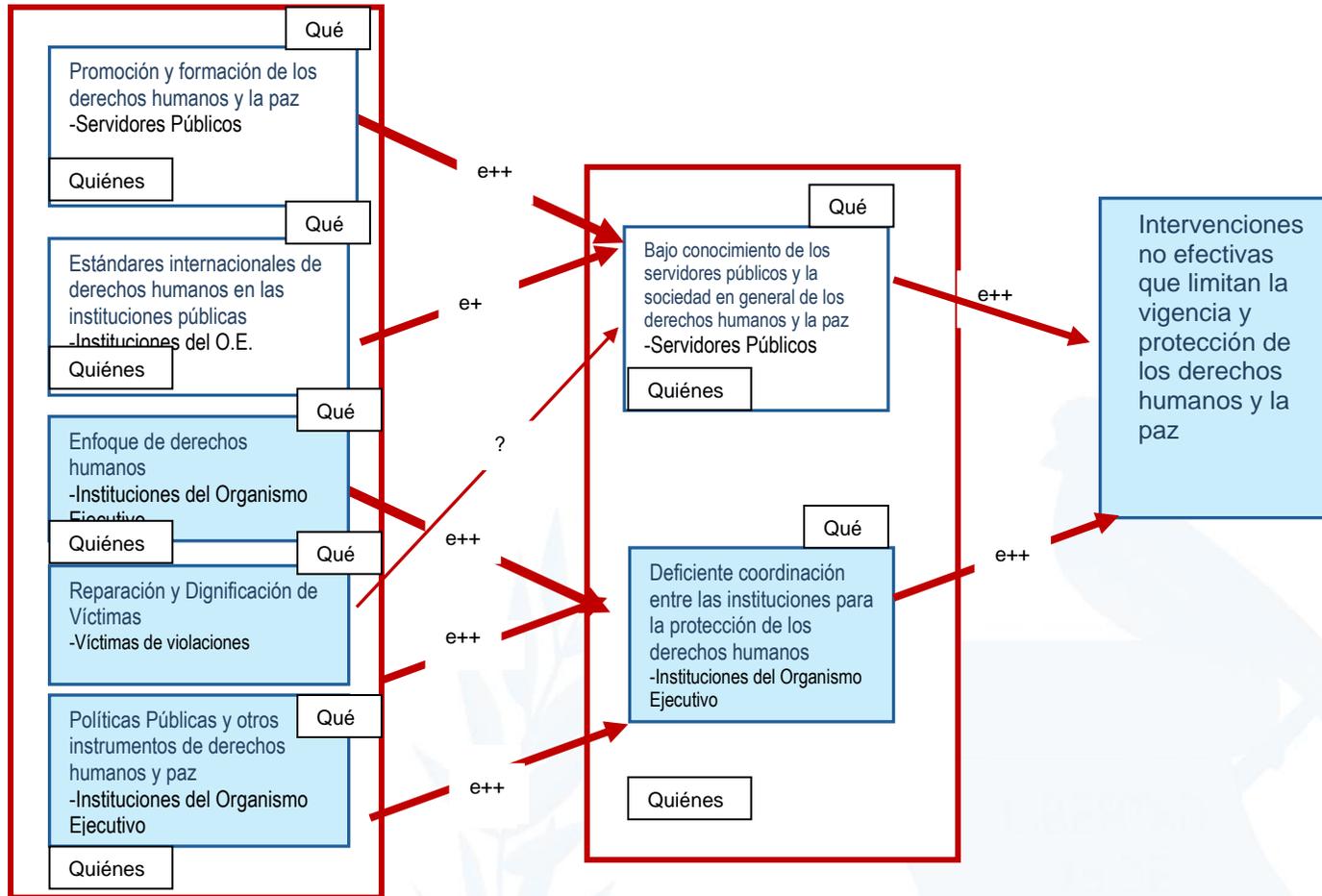


ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE EN LA MAGNITUD, LA EVIDENCIA Y LA FUERZA EXPLICATIVA			
Problema principal:	Institucionalidad de Derechos Humanos y paz debilitada.		
Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud	Análisis sobre Fuerza Explicativa	Clasificación de la evidencia consultada
Causa Directa 1 Deficiente coordinación	Lo mismo puede decirse de la labor de los Archivos de la Paz y de la fáf, ya que no solo ayudó para la obtención de la verdad, sino también de la justicia. Ambas instituciones apartaron pruebas y realizaron peritajes que sirvieron para el establecimiento de condenas. Además, probaron la posibilidad del trabajo interinstitucional exitoso.(FGR,2022, p.18)	Esta dispersión de funciones sólo puede operar adecuadamente si está acompañada por una coordinación interinstitucional de la gestión. Para ello, los espacios cerrados típicos del esquema burocrático tradicional deben abrirse, estableciéndose la cooperación entre las instituciones en forma real y no sólo formal. La distribución de funciones con una buena coordinación interinstitucional permite una mayor eficiencia a cada una de las partes, las cuales tendrán objetivos precisos y mecanismos apropiados para su función. Lo fundamental aparece en la coordinación de las políticas migratorias con otras de mayor envergadura que las incluyen, como son las de desarrollo económico y social, población, trabajo, derechos humanos, salud, educación, infraestructura, etc. Para ello, la vinculación y coordinación transversal entre órganos del Estado resulta fundamental, siendo necesario poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación interinstitucional. (Krieger, 2012,p.27)	Moderada
Causa última 1.1 Instituciones de derechos humanos y paz debilitadas	En 2022, la Comisión Interamericana observó un recrudescimiento en las injerencias a la independencia del Poder Judicial, el debilitamiento de la institucionalidad en derechos humanos y los retrocesos cada vez más evidentes en la lucha contra la corrupción e impunidad. Todo ello, afectan a su vez, la estabilidad democrática y la propia vigencia de los derechos humanos de la población guatemalteca.(CIDH,2022,p.837) El 31 de julio de 2020, el presidente Alejandro Giammattei publicó cuatro acuerdos gubernativos para disolver la Secretaría de la Paz (SEPAZ), la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), y en su lugar creó la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEF) que supuestamente asumiría las funciones de las instituciones eliminadas; además adscribió el PNR al MIDES64, a pesar de que por mandato legal debe depender de la SEPAZ, y generó vacíos en la CNR por la eliminación de las figuras del secretario de la SEPAZ y el presidente de la COPREDEH.(Impunity Watch, 2023)	En 2022, la Comisión Interamericana observó un recrudescimiento en las injerencias a la independencia del Poder Judicial, el debilitamiento de la institucionalidad en derechos humanos y los retrocesos cada vez más evidentes en la lucha contra la corrupción e impunidad. Todo ello, afectan a su vez, la estabilidad democrática y la propia vigencia de los derechos humanos de la población guatemalteca. (CIDH,2022,p.837) Avanzar en la democratización implica construir instituciones que garanticen y provean el cumplimiento del Estado de derecho, las condiciones económicas para el desarrollo sustentable, además de corregir las desigualdades.(Guadarrama, 2012, p.529)	Moderada

Modelo Explicativo sobre la condición de interés



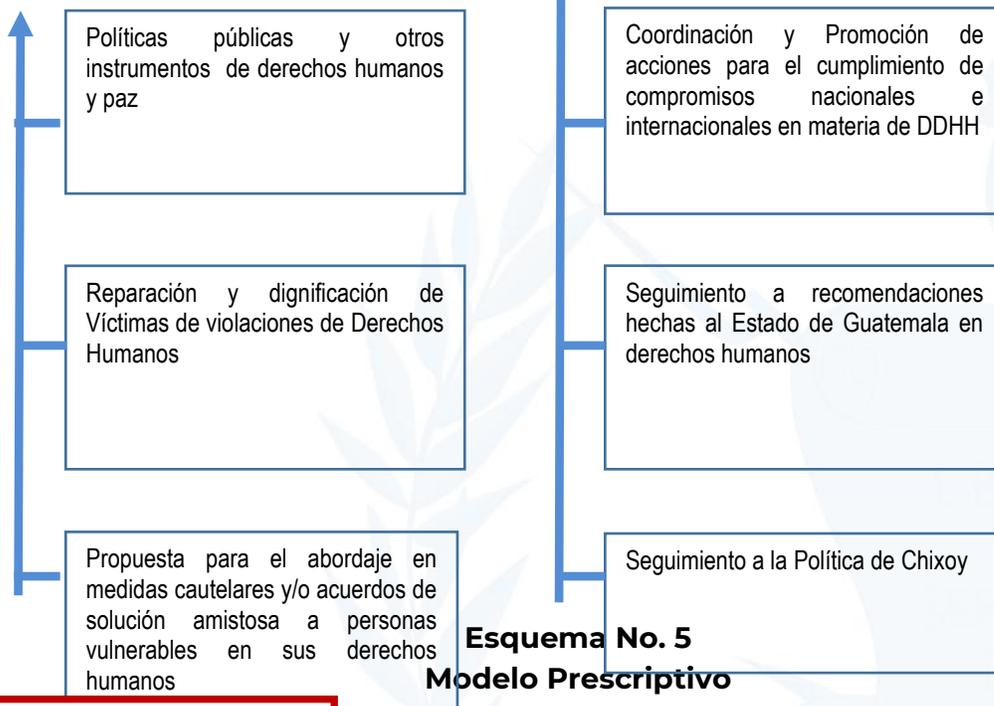
Caminos Causales Críticos



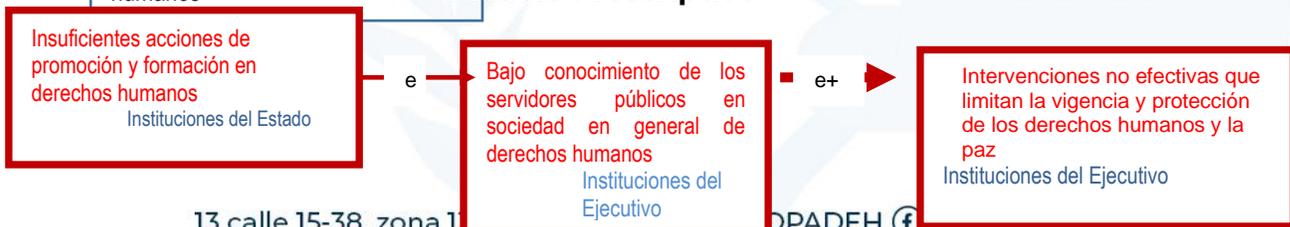
Modelo Prescriptivo

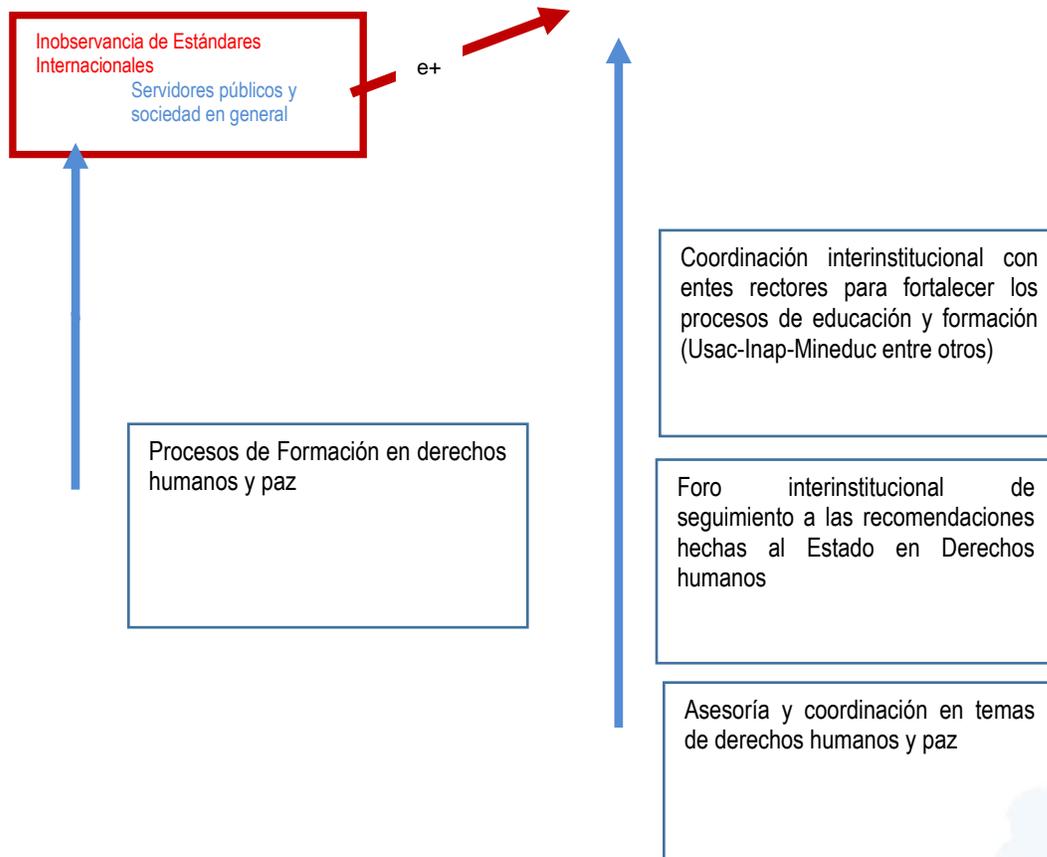
Tomando en cuenta el análisis realizado a través del modelo conceptual y modelo explicativo, se realiza el modelo prescriptivo con base en las intervenciones necesarias y que pueden ser más eficientes y donde hay mayor incidencia de acuerdo a la evidencia encontrada en los documentos consultados, se harán coordinaciones para incidir en general en la mejora de las condiciones en materia de derechos humanos y cultura de paz.

**Esquema No. 4
Modelo Prescriptivo**

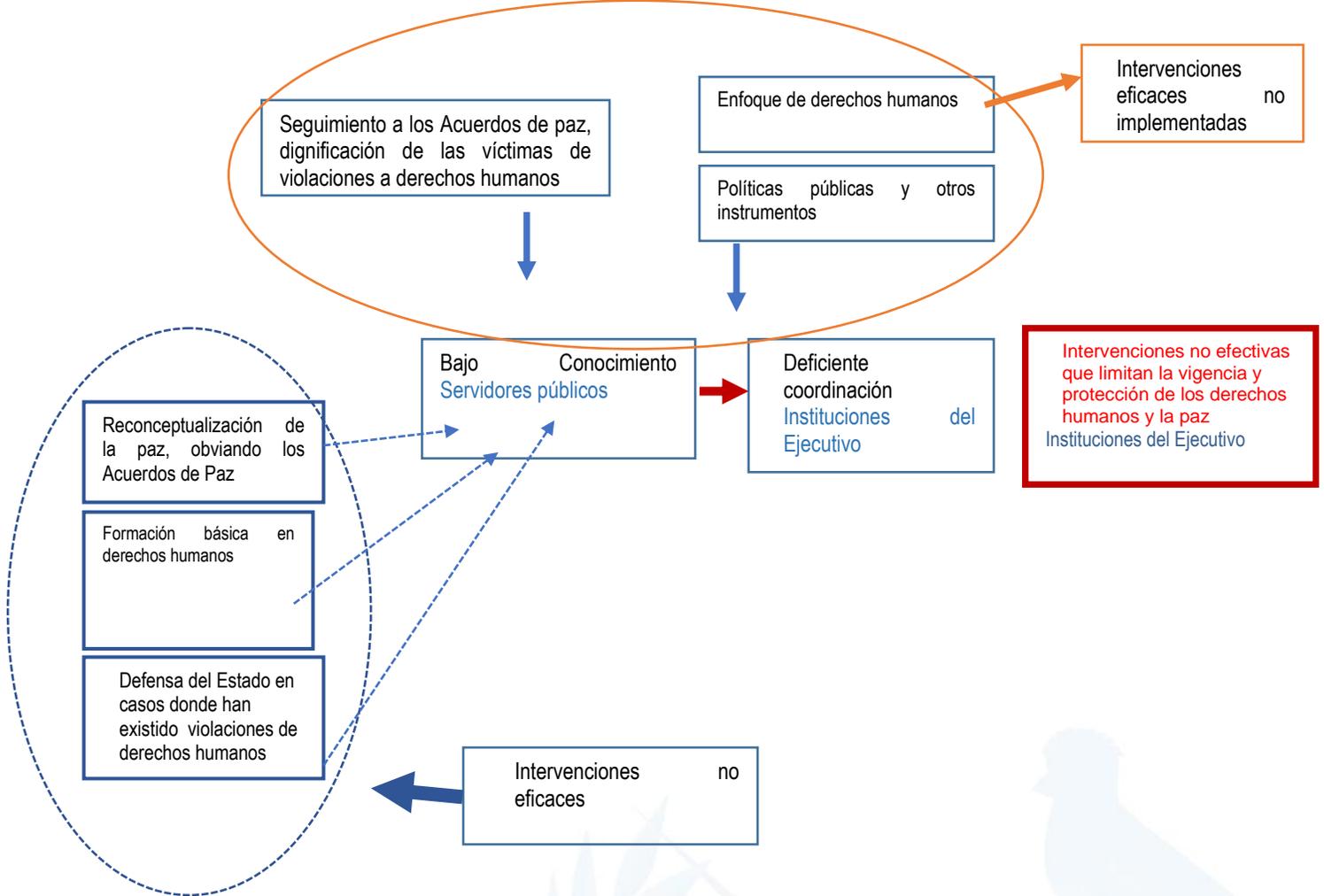


**Esquema No. 5
Modelo Prescriptivo**





Esquema No. 6 Análisis de las intervenciones





ANÁLISIS DE INTERVENCIONES- CON BASE A MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA

SPPD-11

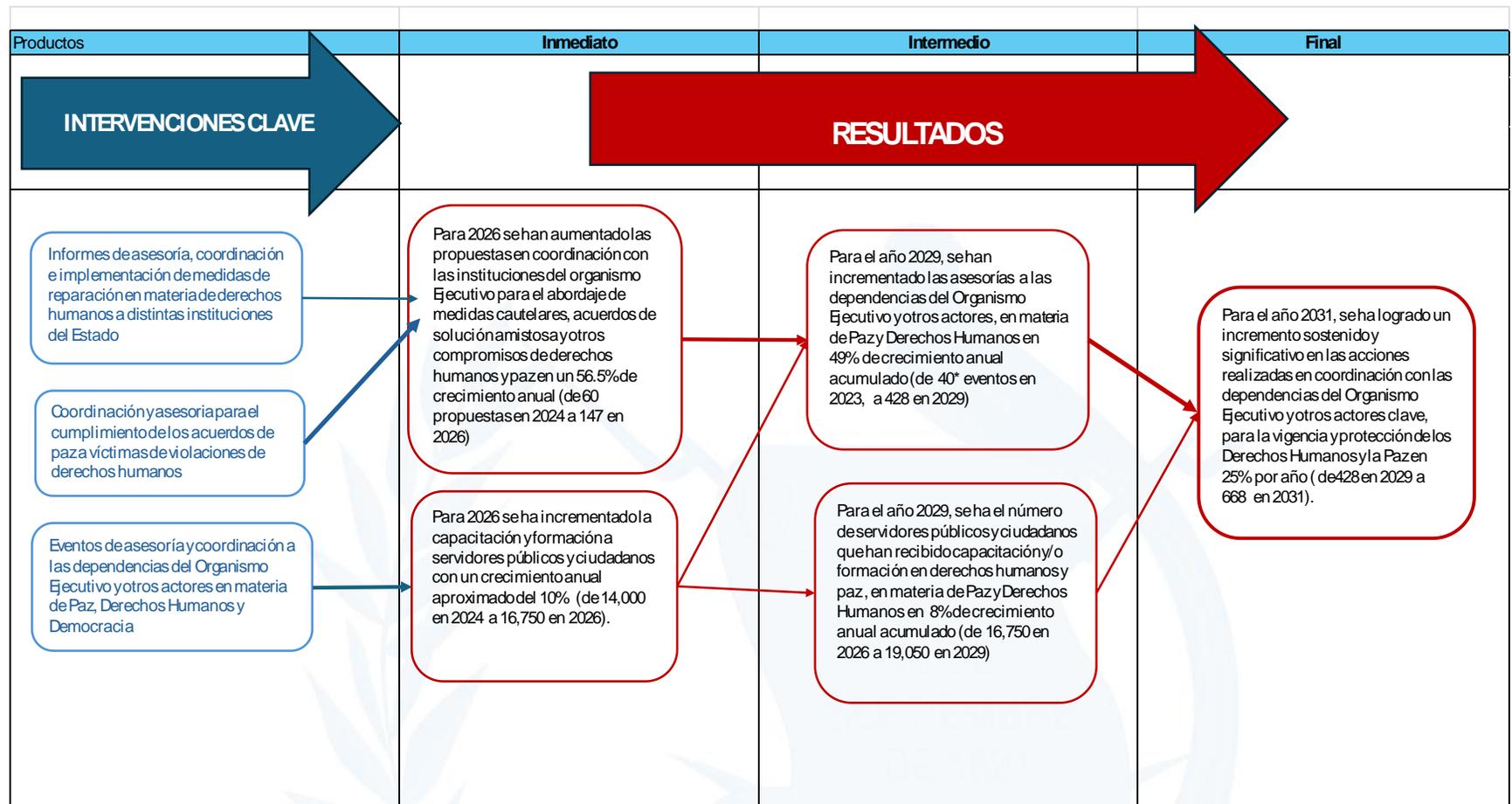
Problema Principal:		Intervenciones no efectivas que limitan la vigencia y protección de los derechos humanos y la paz	
Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse al documento)	Clasificación de la evidencia consultada*
Intervención 1 Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia	Bajo conocimiento de los servidores públicos y sociedad en general de los derechos humanos y la paz	La presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a esos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (N.U.,2015, p.3)	Moderada
Intervención 1 Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia	Instituciones no aplican enfoque de derechos humanos	El principal objetivo de este enfoque es coadyuvar en la elaboración de políticas que generen avances en la realización progresiva de los derechos humanos, produciendo distancia de los enfoques tradicionales fundamentados en las necesidades, porque estas, a diferencia de los derechos, sólo se satisfacen, no son universales, pueden priorizarse y no conllevan obligaciones estatales exigibles por la ciudadanía, entre otros elementos que pueden observarse de manera comparativa en el siguiente cuadro.(Giménez, 2010, p.58)	Moderada
Intervención 1 Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia	Insuficientes acciones de promoción y formación de los derechos humanos y la paz	Frente a esto, no debemos perder de vista la circunstancia de que la educación en los derechos humanos se desarrolla y se debate dentro de un contexto global abarcando las esferas políticas, económicas, sociales y culturales, que la condicionan y la proyectan. Es por ello que la educación en los Derechos Humanos ha de lidiarse en todos esos múltiples frentes para que se produzca el resultado esperado. Tales frentes incluirían, desde instancias gubernativas, ya sean federales o estatales, hasta la labor desarrollada por numerosas ONG's, pasando por las Universidades y Centros de Investigación. (Beltrán, s.f. p.38)	Moderada



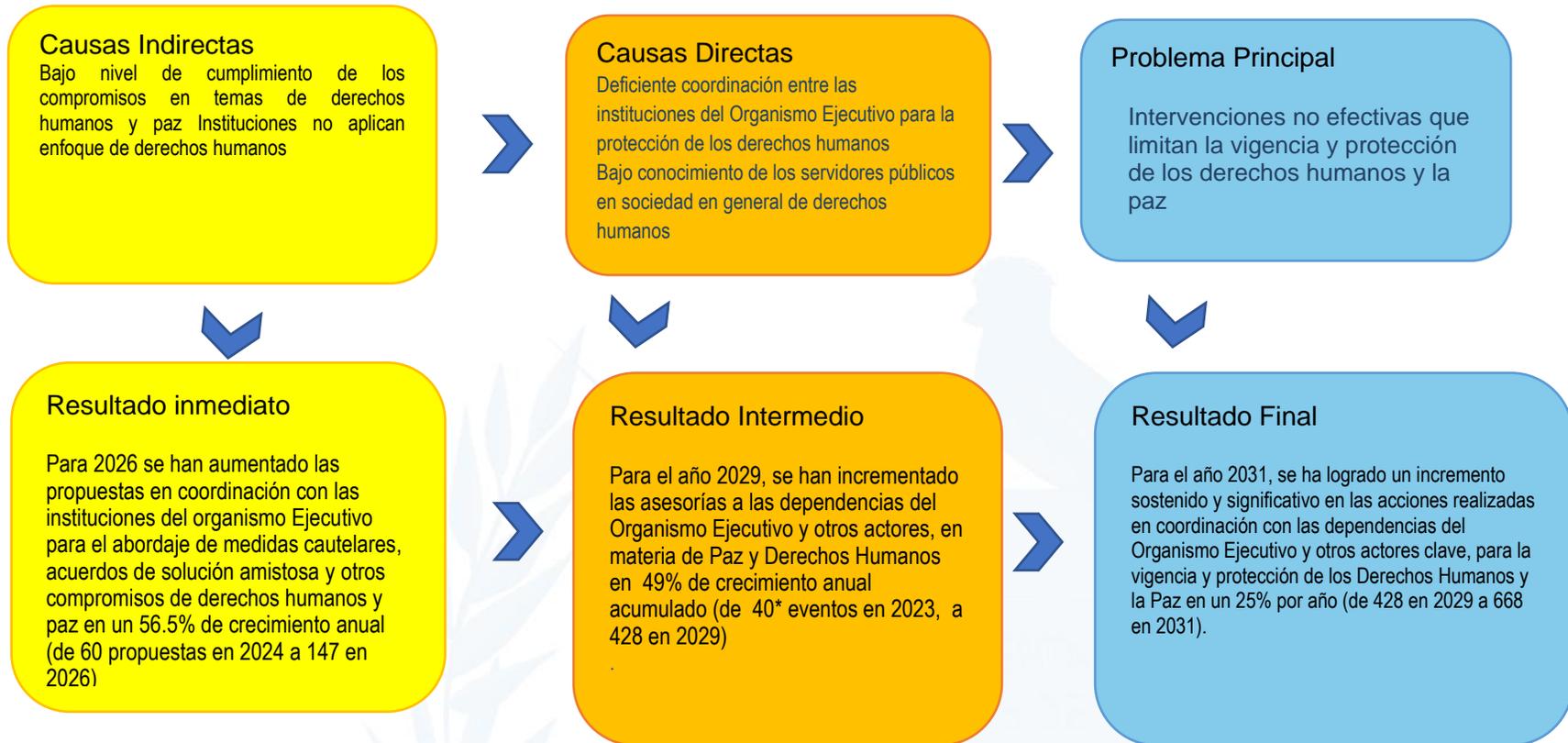
Intervención 2 Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Deficiente coordinación entre las instituciones para la protección de los derechos humanos	Esta dispersión de funciones sólo puede operar adecuadamente si está acompañada por una coordinación interinstitucional de la gestión. Para ello, los espacios cerrados típicos del esquema burocrático tradicional deben abrirse, estableciéndose la cooperación entre las instituciones en forma real y no sólo formal. La distribución de funciones con una buena coordinación interinstitucional permite una mayor eficiencia a cada una de las partes, las cuales tendrán objetivos precisos y mecanismos apropiados para su función. Lo fundamental aparece en la coordinación de las políticas migratorias con otras de mayor envergadura que las incluyen, como son las de desarrollo económico y social, población, trabajo, derechos humanos, salud, educación, infraestructura, etc. Para ello, la vinculación y coordinación transversal entre órganos del Estado resulta fundamental, siendo necesario poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación interinstitucional. (Krieger, 2012, p.27)	Moderada
Intervención 2 Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Ausencia de políticas públicas y otros instrumentos de derechos humanos	El principal objetivo de este enfoque es coadyuvar en la elaboración de políticas que generen avances en la realización progresiva de los derechos humanos, produciendo distancia de los enfoques tradicionales fundamentados en las necesidades, porque estas, a diferencia de los derechos, sólo se satisfacen, no son universales, pueden priorizarse y no conllevan obligaciones estatales exigibles por la ciudadanía, entre otros elementos que pueden observarse de manera comparativa en el siguiente cuadro. (Giménez, 2010, p.58)	Moderada
Intervención 2 Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Inobservancia de estándares internacionales	Recomendación: i) Actualizar planes de contingencia y protocolos para la gestión de las manifestaciones, incluido el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, con arreglo a los estándares internacionales de derechos humanos. (N.U., 2021, p.24)	Baja
Intervención 2 Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado	Instituciones de derechos humanos y paz debilitadas	Avanzar en la democratización implica construir instituciones que garanticen y provean el cumplimiento del Estado de derecho, las condiciones económicas para el desarrollo sustentable, además de corregir las desigualdades. (Guadarrama, 2012, p.529)	Moderada

Modelo Lógico de la Estrategia

De acuerdo al análisis del modelo prescriptivo se definieron los productos generales que agrupan las intervenciones sobre las que trabajará COPADEH.



Cadena de Resultados





Matriz de Planificación Estratégica Institucional

Resumen de resultados, metas e indicadores														SPPD-12	
Vinculación institucional					Resultado institucional			Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno		RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto		Dato relativo %	Dato absoluto	Dato relativo %
			Eje Estratégico	Meta			Final	Intermedio	Inmediato						
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta E5P2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación	Seguridad democrática en un país para Vivir	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos	Sin vinculación COPADEH no está entre las entidades responsables o corresponsables	Para el año 2029, se han incrementado las asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz y Derechos Humanos en 49% de crecimiento anual acumulado (de 40* eventos en 2023, a 428 en 2029)		X		2023	40	10%	=Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia+Eventos de dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz*FAP/Anual	428	100%



Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS		
Nombre del Indicador (1)	Fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante los temas de derechos humanos y paz	
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	Inmediato
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos	
Política Pública Asociada (4)	Seguridad y Estado de Derecho	
Descripción del Indicador (5)	Indica el número de propuestas para el abordaje en los casos de medidas cautelares y acuerdos de solución amistosa	
Interpretación (6)	Un incremento refleja el avance en propuestas para el abordaje de medidas cautelares y acuerdos de solución amistosa en materia de derechos humanos y paz	
Fórmula de cálculo (7)	Informes de propuesta para el abordaje en medidas cautelares y/o acuerdos a solución amistosa a personas vulnerables en sus derechos humanos*FAP/ Anual	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X
Tendencia del Indicador		2024	2025	2026
Años (10)		60	130	147
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)			57%	57%

Línea Base

Año	Meta en datos absolutos
2024	60

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	DISER
Unidad Responsable (14)	DISER
Metodología de Recopilación (15)	Datos de registros de metas físicas por año



Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS		
Nombre del Indicador (1)	Número de eventos de Asesoría en Derechos Humanos y Paz	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional	Intermedio
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos	
Política Pública Asociada (4)	Seguridad y Estado de Derecho	
Descripción del Indicador (5)	Relaciona el número de eventos de asesorías en derechos humanos y paz	
Interpretación (6)	El indicador tomará el porcentaje acumulado anual para aumentar de 40 eventos en 2023 a 428 eventos en 2029.	
Fórmula de cálculo (7)	.=Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia+Eventos de dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz*FAP/Anual FAP=49%	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio			
	X						
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual			
				X			
Tendencia del Indicador							
Años (10)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	40	60	89	132	197	294	428
		49%	49%	49%	49%	49%	45.6%
Línea Base							
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)						
2023	40						
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos (13)	Dirección de Fortalecimiento de la Paz						
Unidad Responsable (14)	Dirección de Fortalecimiento de la Paz						
Metodología de Recopilación (15)	Datos de registros de metas físicas por año						



Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS		
Nombre del Indicador (1)	Número de eventos de Asesoría en Derechos Humanos y Paz	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional	Final
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos	
Política Pública Asociada (4)	Seguridad y Estado de Derecho	
Descripción del Indicador (5)	Relaciona el número de eventos de asesorías en derechos humanos y paz	
Interpretación (6)	El indicador tomará el porcentaje acumulado anual para aumentar de 428 eventos en 2029 a 668 eventos en 2031.	
Fórmula de cálculo (7)	.-=Eventos de asesoría y coordinación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz, Derechos Humanos y Democracia+Eventos de dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz*FAP/Anual FAP=25%	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Años (10)							
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	89	132	197	294	428	535	668
	49%	49%	49%	49%	46%	25%	25%

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2023	40

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Dirección de Fortalecimiento de la Paz
Unidad Responsable (14)	Dirección de Fortalecimiento de la Paz
Metodología de Recopilación (15)	Datos de registros de metas físicas por año

Marco Estratégico Institucional

Base legal

Acuerdo Gubernativo Número cien, guion dos mil veinte (100-2020) de fecha 30 de julio de 2020 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos Números: trescientos seis, guion dos mil veintidós (306-2022) y veintisiete, guion dos mil veinticuatro (27-2024).

Visión

En 2028 se cuenta con una efectiva protección de la dignidad y respeto a los derechos humanos, observando su interdependencia y garantizando el enfoque intercultural, la reconciliación y la garantía de no repetición, como el camino a la paz.

Misión

Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la programación y gestión de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para contribuir a la consolidación de la democracia en Guatemala.

Nuestros principios forman parte de nuestra misión, son los contenidos en la Ley del Organismo Ejecutivo: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

Además formulamos los siguientes de acuerdo a la temática que atendemos:

- **Cultura de Paz y Diálogo:** Los servidores públicos de la COPADEH fundamentan su actuar en el respeto a los derechos humanos, rechazan cualquier tipo de violencia y promueven el diálogo como herramienta que coadyuve a alcanzar acuerdos entre las partes.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Los servidores públicos de la COPADEH respetan, promueven y protegen los derechos individuales y colectivos inherentes al ser humano.
- **Objetividad:** Los servidores públicos de la COPADEH actúan o emiten opinión de modo imparcial, juzgando sobre los hechos/acontecimientos sin involucrarse sentimental o emocionalmente, ni por intereses propios o de terceros.
- **Diversidad:** Los servidores públicos de la COPADEH, reconocen, respetan y valoran las diferencias individuales y colectivas.

- **Neutralidad:** Los servidores públicos de la COPADEH toman en cuenta la supremacía humana y del bien común en el desarrollo de su función pública.
- **No discriminación:** Los servidores públicos de la COPADEH respetan los derechos de las personas sin distinción alguna por razones de sexo, raza, edad, religión o cualquier otra condición.
- **Interculturalidad:** Considerando las relaciones interculturales existentes en Guatemala prestando servicios contextualizados a aspectos lingüísticos, territoriales y sociales.
- **Transparencia:** Los servidores públicos de la COPADEH obran de forma clara y veraz en el desarrollo de las actividades institucionales, al generar y facilitar la información fidedigna en el marco de la legalidad.
- **Rendición de Cuentas:** Los servidores públicos de la COPADEH facilitan la información a la ciudadanía y los órganos de control y fiscalización a través de los mecanismos que la ley establece, a fin de generar confianza y legitimidad.

Objetivos Estratégicos y operativos

Estratégico 1

Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la promoción y establecimiento de mecanismos y acciones que impulsan la plena vigencia de los derechos humanos, la construcción de la paz y la democracia.

Operativos

O1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.

O.1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz y el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

O1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país.

Estratégico 2



Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, el seguimiento a la consolidación de la democracia y la paz, y la gestión y promoción de los derechos humanos para proteger la dignidad humana.

Operativos

O.2.1 Coordinar y dar seguimiento y atención a los compromisos recomendaciones de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores.

O.2.2 Coordinar procesos de formación y profesionalización en derechos humanos, cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sector Empresarial y Sociedad en General.

O.2.4 Desarrollar un plan de acción nacional de dignificación orientado a víctimas de violaciones de derechos humanos.

Estratégico 3

Contar con un recurso humano competente, diverso e inclusivo, a fin de garantizar el cumplimiento del mandato en un ambiente laboral, favorable y cómodo, para todos los colaboradores de la COPADEH.

Operativos

O.3.1 Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todos los procesos de administración, dotación, gestión y selección del recurso humano.

Objetivos de Información Financiera

IF.1 Rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados, los avances y logros, presentando información veraz y oportuna cumpliendo con las normas, la legislación y normativa aplicable y en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y otra legislación relacionada.

IF.2 Presentar informes gerenciales de áreas sustantivas, programación y ejecución física y financiera al despacho superior.

Objetivos de Información y Comunicación

IC.1 Suministrar información de conformidad con la ley, a entes reguladores, fiscalizadores, financieros y otras partes interesadas cumpliendo con los criterios de presentación y requerimientos solicitados de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativa aplicable.



IC.2 Dar a conocer nuestras acciones en cumplimiento al mandato institucional a través de nuestra página web y otros mecanismos comunicacionales como parte de la rendición de cuentas.

Objetivos de Cumplimiento Normativo

CN.1 Contar con la normativa interna necesaria respaldada en el marco legal vigente.

CN.2 Promover los principios, valores y normas éticas de la COPADEH y su cumplimiento.

CN.3 Utilizar los manuales de normas y procedimientos y otra normativa interna para el desarrollo de las funciones de las dependencias de la COPADEH.

Estrategias

Posicionamiento. Posicionar a la COPADEH como entidad reconocida por su importante labor en pro de los derechos humanos y la paz.

Fortalecimiento. A través de la reorganización de la estructura orgánica desconcentración institucional con sedes regionales, ampliación de capacidades, profesionalización del recurso humano entre otros.

Comunicación Estratégica. a) Nacional b) Internacional



Análisis FODA

Análisis FODA					
ESPACIO VACÍO		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
		F1	Recurso Humano comprometido con los derechos humanos y la paz	D1	Sector de ubicación y limitado espacio físico
		F2	Equidad de género en el recurso humano	D2	Limitado personal para atender temas sustantivos y dar soporte administrativo y de apoyo a los mismos
		F3	Reparación y dignificación a víctimas de violaciones a derechos humanos	D3	Estructura organizacional encontrada
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Asesorar a Instituciones del Organismo Ejecutivo	FO1	Atención de casos de violaciones a derechos humanos	DO1	Buscar una mejor ubicación física adecuada
O2	Coordinación con Instituciones del Organismo Ejecutivo	FO2	Dignificación de víctimas	DO2	
O3	Repaldo del Organismo Ejecutivo	FO3	Enfoque de Género	DO3	Creación de nuevas plazas
O4	Participación en el Gabinete	FO4		DO4	
O5	Apoyo de la Cooperación Internacional	FO5		DO5	Gestionar proyectos de cooperación
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Limitado presupuesto	FA1		DA1	Gestiones de ampliación presupuestaria justificadas
A2	Indiferencia de otros actores a los temas de derechos humanos	FA2	Reparación y dignificación a víctimas de violaciones a derechos humanos	DA2	Contratación de personal
A3	Impunidad y corrupción de otros actores que violenten los derechos humanos	FA3	Acciones de prevención a vulneraciones en derechos humanos y paz	DA3	
A4		FA4	Promoción de los derechos humanos	DA4	

Análisis de Actores

ANÁLISIS DE ACTORES							SPPD-11
INSTITUCIÓN: COPADEH							
Actor nombre y descripción	(2)	Importancia		Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia	
Presidente de la República	2			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Ministerio de Gobernación	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Ministerio de Energía y Minas	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Ministerio de Relaciones Exteriores	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Ministerio de Finanzas Públicas	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Procuraduría General de la Nación	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Secretaría General de la Presidencia	1			Conocimiento	Coordinación, parte de la Comisión	Todos	
Vicepresidencia de la República	1			Conocimiento	Coordinación	Todos	



Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Secretaría de Bienestar Social	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
FONTIERRA	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Fondo Guatemalteco de Vivienda	1			Conocimiento	Gestión	Todos
Instituto Nacional de Estadística	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Instituto Nacional de Administración Pública	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Instituto de la Defensa Pública y Penal	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Comisión Nacional de la Niñez	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Coordinador Nacional para la Reducción de Desastres	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Sistema Penitenciario	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Policía Nacional Civil	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Dirección General de Migración	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Escuela de Estudios Penitenciarios	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Academia de la Policía Nacional Civil	1			Conocimiento	Coordinación	Todos



Academia de lenguas Mayas	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Consejo de Desarrollo Urbano Rural	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Consejos Departamentales de Desarrollo	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Secretaría contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Fondo Nacional de Desarrollo	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Consejo Nacional de la Juventud	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Secretaría de Inteligencia estratégica	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Organización de Naciones Unidas	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
UNICEF	1			Técnico	Coordinación	Todos
OACNUDH	1			Técnico	Coordinación	Todos
CICR	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
China/Taiwán	1			Técnico/Recursos	Cooperación	Todos
OEA	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Unión Europea	1			Recursos	Coordinación	Todos
Cuerpo Consular y Diplomático acreditado en Guatemala	1			Conocimiento	Coordinación	Todos
Universidad de San Carlos de Guatemala	0			Conocimiento	Coordinación	Todos
Procuraduría de los Derechos Humanos	1			Conocimiento	Coordinación	Todos

Apéndice

Apéndice 1

Trabajo participativo acompañado por Segeplan

Apéndice 1

Creación del Departamento 1
PND

Creación Departamento 6
• Personas desaparecidas

Creación Departamento 5
• Acuerdos de Paz
• Impulso recomendación CEH
• Diagnóstico Cumplimiento Acuerdos de Paz.
• DDHH/Socio E.
• Identidad PI

Creación Dpto 4
• Memoria Histórica e Investigación para la Paz
• Actos Memoria
• Sitios de Memoria
• Actos-Festivales

Tergiversación del valor de los DDHH para el bienestar de la población.

Campañas de sensibilización para la promoción de DDHH difundidas en medios de comunicación.

Comunicación con pertinencia Lingüística.

Fortalecimiento Depto. 3
• Educación, comunicación, capacitación para la paz y DDHH
• Profesionalización Interna/cursos

Acuerdos de Paz

- Insuficiente migración para víctimas del CAI
- Bajo Nivel de cumplimiento de los compromisos en temas de Derechos Humanos y de los Acuerdos de Paz
- Falta de empatía en las necesidades del entorno social.

PAZ

- Debilidad de la estructura Estatal de DDHH y Paz
- Persistencia de trabajos estructurales para la convivencia pacífica.
- Desconfianza de la Sociedad en las Autoridades.
- Acciones insuficientes en la promoción a través de distintos medios de comunicación para la protección de una Cultura de Paz.

Entablar mesas permanentes intersectoriales que formulen el dialogo sobre situación de DDHH

Impulsar el cumplimiento con las obligaciones internacionales.

Formación en DDHH

Coordinación y asesoría a las instituciones del Ejecutivo en materia de DDHH.

Derechos Humanos

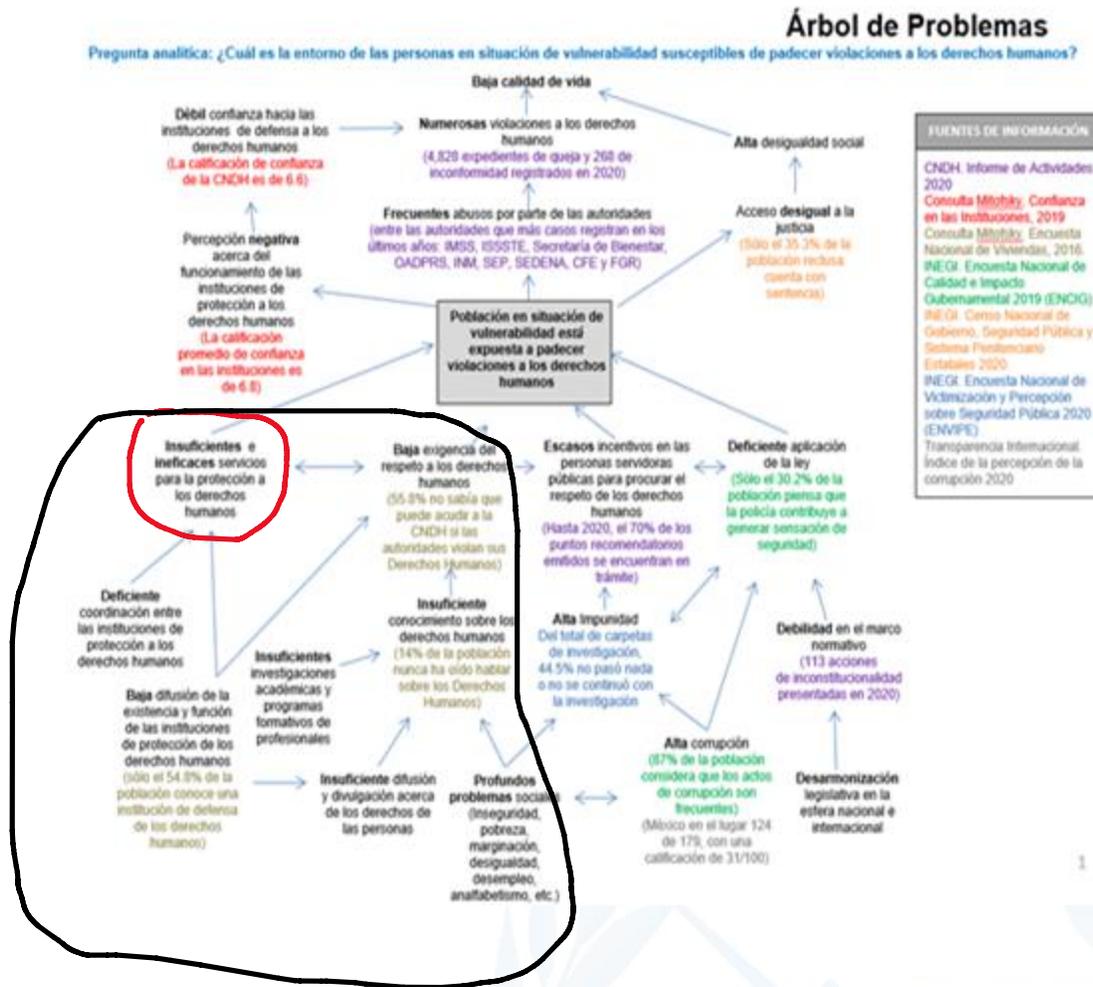
- Revictimización de violaciones a DDHH
- Mecanismos débiles para entablar mesas de dialogo.
- Inobservancia de estándares internacionales en la normativa interna
- Débil formación ciudadana respecto al conocimiento de deberes y derechos constitucionales
- Desconocimiento de la importancia de los DH por parte de las Autoridades, percepción de la población de concepto de Paz
- Recurrente Criminalización de las y los defensores de Derechos Humanos
- Intervenciones no efectivas que limitan la vigencia y protección de los derechos humanos y la paz





Apéndice 2

Árbol de problemas utilizado como referencia de acuerdo al mandato de la COPADEH



Se señala la parte del árbol de problemas que sirve de base para el modelo conceptual elaborado por la COPADEH, como se puede observar el análisis cuenta con las evidencias del planteamiento. La CNDH tiene un amplio mandato que le permite tener un abordaje más amplio a la problemática para determinar las intervenciones.

Apéndice 3

Contenido de 2021 a 2023, atención de la conflictividad.

Análisis del problema

Identificación y Priorización de la Problemática

De acuerdo al mandato institucional, la problemática que se identifica es la relacionada a la conflictividad social, a la vigencia y promoción de los derechos humanos y el establecimiento de una cultura de paz. Las causas de estos problemas son multicausales, principalmente tiene carácter histórico y estructural, relacionados la desnutrición, la pobreza, el limitado acceso de una parte de la población a la educación, servicios de salud, entre otros, que son limitantes para la paz, problemas que se abordan desde otra institucionalidad del Estado.

Hay que reconocer el carácter vinculativo e inseparable de la paz y los derechos humanos, para determinar que la paz se perfila como un derechos autónomo, individual y colectivo, que implica el derecho de las personas y de los Estados a vivir en paz, derechos sagrado de todos los pueblos, que exige para su concreción la realización efectiva y plena de los derechos humanos, pues como hemos anotado previamente, "sin el reconocimiento de los derechos humanos no puede haber paz".(Del Arenal,1987, como se citó en Arango, V.,2007,p.31).

Con base en lo anterior la COPADEH, se enfoca en mitigar la problemática a través de la asesoría y coordinación con las instituciones del Organismo Ejecutivo para coadyuvar a evitar la escalada de conflictos sociales, prevenir el surgimiento de otros conflictos, dar cumplimiento a compromisos en materia de derechos humanos, dentro del marco de su mandato.

El problema priorizado es el Inadecuado abordaje de la prevención y atención de la conflictividad, la protección de los derechos humanos y la cultura de paz derivado del análisis con el equipo de Directores porque la COPADEH con base en su mandato puede realizar

intervenciones para abordar de mejor manera la problemática de la conflictividad social, la vigencia y promoción de derechos humanos a través de la asesoría y coordinación con otras instituciones del Organismo Ejecutivo y otros actores. Tomando en cuenta lo expuesto, se presenta la problemática clasificada en la tabla a continuación.

Tabla 6

Priorización de la Problemática

PONDERACIÓN PARA LA JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES							
Factores Causales Directos e Indirectos- Deberá incluir el ¿Qué? Y ¿Quiénes?	Magnitud	Intervención	Evidencia	Fuerza Explicativa	Jerarquización de factores causales	Posición	
Carencia de estrategias que ayuden a la resolución pacífica de los conflictos	7.5	7.5	5	7.00	Alta Prioridad	2	
Información no oficial de la situación de conflictividad en el país	5	5	7.5	5.50	Mediana Prioridad	7	
Limitada cobertura en el fomento de la productividad rural	5	5	2.5	4.50	Mediana Prioridad	10	
Debilidades en la comprensión e implantación de los derechos humanos	7.5	5	5	6.50	Alta Prioridad	5	
Escaso conocimiento de los servidores públicos y sociedad en general de valores, derechos humanos y cultura de paz	7.5	5	5	6.50	Alta Prioridad	4	
Bajo nivel de cumplimiento de los compromisos en materia de paz	5	5	2.5	4.50	Mediana Prioridad	9	
Posibilidad latente de nuevos conflictos sociales	7.5	7.5	5	7.00	Alta Prioridad	1	
Intervenciones poco eficientes de la promoción y fomento de los derechos humanos de acuerdo al interés general	7.5	5	5	6.50	Alta Prioridad	3	
Hechos delictivos perturban la paz y la tranquilidad	5	5	2.5	4.50	Mediana Prioridad	8	
Insuficientes acciones que propicien la cultura de paz	7.5	5	2.5	6.00	Mediana Prioridad	6	

Tabla 7

Identificación y Priorización de la Problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA					
Institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS					
No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema**	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
1	Hay que reconocer el carácter vinculativo e inseparable de la paz y los derechos humanos, para determinar que la paz se perfila como un derecho autónomo, individual y colectivo, que implica el derecho de las personas y de los Estados a vivir en paz, derechos sagrado de todos los pueblos, que exige para su concreción la realización efectiva y plena de los derechos humanos, pues como hemos anotado previamente, "sin el reconocimiento de los derechos humanos no puede haber paz".(Del Arenal,1987, como se citó en Arango, V.,2007,p.31)	Instituciones del Organismo Ejecutivo	Complementariamente, se debe mencionar que la cantidad de acciones de conflictividad expresadas en la frecuencia (en días afectados) ha experimentado un comportamiento creciente en los últimos años, ya que, de 475 acciones de conflictividad en 2014 (implicando 173 días afectados), se pasó a 1,186 acciones de conflictividad en 2017, y se experimentó una reducción en el último año de 795 acciones de conflictividad –sosteniendo una marcada tendencia interanual al aumento de acciones.(AYSSA, 2019 p.24) 1,500 conflictos agrarios no resueltos reconocidos oficialmente. La ausencia de canales para atender, gestionar y abordar demandas sociales y conflictos preventivamente por parte del Estado contribuye a que invasiones de tierras, bloqueos al transporte y huelgas degeneren en violencia.(Naciones Unidas, s.f.).	Carencia de estrategias que ayuden a la resolución pacífica de los conflictos	2
2				Información no oficial de la situación de conflictividad en el país	7
3				Inadecuado abordaje de la prevención y atención de la conflictividad, la protección de los derechos humanos y la cultura de paz	P
4				Posibilidad latente de nuevos conflictos sociales	1
5		Población en área rural	Sin evidencia	Limitada cobertura en el fomento de la productividad rural	10
6		Instituciones del Organismo Ejecutivo	De especial preocupación para la CIDH ha sido la falta de cumplimiento por parte del Estado de las recomendaciones y de las sentencias de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). A pesar de que Guatemala aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 9 de marzo de 1987, y se comprometió a cumplir sus decisiones.(CIDH,2015)	Debilidades en la comprensión e implantación de los derechos humanos	5
7		Instituciones del Organismo Ejecutivo	54 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Guatemala. (Corte IDH, 2023)	Limitada capacidad para abordar las responsabilidades en materia de derechos humanos	3
8		Servidores públicos y ciudadanos	Complementariamente, se debe mencionar que la cantidad de acciones de conflictividad expresadas en la frecuencia (en días afectados) ha experimentado un comportamiento creciente en los últimos años, ya que, de 475 acciones de conflictividad en 2014 (implicando 173 días afectados), se pasó a 1,186 acciones de conflictividad en 2017, y se experimentó una reducción en el último año de 795 acciones de conflictividad –sosteniendo una marcada tendencia interanual al aumento de acciones.(AYSSA, 2019 p.24)	Escaso conocimiento de los servidores públicos y sociedad en general de valores, derechos humanos y cultura de paz	4
9		Instituciones del Organismo Ejecutivo	Complementariamente, se debe mencionar que la cantidad de acciones de conflictividad expresadas en la frecuencia (en días afectados) ha experimentado un comportamiento creciente en los últimos años, ya que, de 475 acciones de conflictividad en 2014 (implicando 173 días afectados), se pasó a 1,186 acciones de conflictividad en 2017, y se experimentó una reducción en el último año de 795 acciones de conflictividad –sosteniendo una marcada tendencia interanual al aumento de acciones.(AYSSA, 2019 p.24)	Bajo nivel de cumplimiento de los compromisos en materia de paz	9
10		Instituciones del Organismo Ejecutivo	1,500 conflictos agrarios no resueltos reconocidos oficialmente. La ausencia de canales para atender, gestionar y abordar demandas sociales y conflictos preventivamente por parte del Estado contribuye a que invasiones de tierras, bloqueos al transporte y huelgas degeneren en violencia.(Naciones Unidas, s.f.).	Hechos delictivos perturban la paz y la tranquilidad	8
11		Instituciones del Organismo Ejecutivo	Complementariamente, se debe mencionar que la cantidad de acciones de conflictividad expresadas en la frecuencia (en días afectados) ha experimentado un comportamiento creciente en los últimos años, ya que, de 475 acciones de conflictividad en 2014 (implicando 173 días afectados), se pasó a 1,186 acciones de conflictividad en 2017, y se experimentó una reducción en el último año de 795 acciones de conflictividad –sosteniendo una marcada tendencia interanual al aumento de acciones.(AYSSA, 2019 p.24)	Insuficientes acciones que propicien la cultura de paz	6

Nota: Segeplan, Caja de herramientas de Planificación 2024,08 Priorización de Problemática



Referencias

Arango V.,(agosto 2007) *Paz Social y Cultura de Paz*,

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>

Beltrán, Mónica. (s.f.) *La importancia de la Educación en los Derechos Humanos Especial referencia a América Latina.* <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2015), *Informe Anual Capítulo IV.B Guatemala*, <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/InformeAnual2015-Cap4-Guatemala-ES.pdf>

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2022), *Informe Anual Capítulo IV.B Guatemala*, https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2023), *Informe Anual Capítulo IV.B Guatemala.* https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023_Cap_4B_Guatemala_SP_A.PDF

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Agosto, 2014). *Sentencia Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala.* Guatemala.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2024). https://www.corteidh.or.cr/mapa_casos_pais.cfm

CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2022). Informe 2022 <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=70001> México

CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020-2024). *Plan Estratégico Institucional 2020-2024.* México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases_PEI_2020-2024.pdf

FGR Fiscalía General de la República. (2022). *Justicia Transicional. Revista Mexicana de Ciencias Penales*. Año 5. Número 16. INACIPE, Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/issue/view/32>

Giménez, Claudia y Valente Xavier.(mayo-agosto 2010). *El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes*. Cuadernos del CENDES, vol. 27, núm. 74, pp. 51-80. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela

N.U. Naciones Unidas. (Enero 2023). *Situación de los derechos humanos en Guatemala*. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/52/23. <https://reliefweb.int/report/guatemala/situacion-de-los-derechos-humanos-en-guatemala-informe-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-ahrc5223>.

N.U. Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Guadarrama, G.(2012), *Un análisis de la Debilidad Institucional para el ejercicio de los Derechos Humanos en México*. *Revista Scielo*. Economía, Sociedad y Territorio. Volumen 12 No. 39. <https://www.scielo.org.mx/pdf/est/v12n39/v12n39a10.pdf>

Guadarrama, P.(2019), *La Cultura como Condición de Paz y la Paz como Condición de Cultura en el Pensamiento Latinoamericano*, *Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social*, (Volumen 24 Núm Esp.1,2019), <https://zenodo.org/record/3108661#.ZDmQDrpByUk>



Hernández I., Luna J. y Cadena M., (mayo 2017), *Cultura de Paz: Una Construcción Educativa Aporte Teórico Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (vol. 19, núm.

28, 2017), <https://www.redalyc.org/pdf/869/86952068009.pdf>

Impunity Watch. (2020). La Paz en Riesgo: Análisis del Cierre de las Instituciones de la Paz en Guatemala. [https://www.impunitywatch.org/wp-](https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/docs/PolicyBrief_LaPazEnRiesgo_Cierre_Instituciones_Paz1.pdf)

[content/uploads/docs/PolicyBrief_LaPazEnRiesgo_Cierre_Instituciones_Paz1.pdf](https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/docs/PolicyBrief_LaPazEnRiesgo_Cierre_Instituciones_Paz1.pdf)

Impunity Watch. (2023). 20 años del PNR. Impacto del Programa Nacional de Resarcimiento para las Víctimas del Conflicto Armado de Guatemala.

[https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/2023/12/20-Years-of-the-PNR-](https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/2023/12/20-Years-of-the-PNR-Impact-of-the-National-Reparation-Program-for-the-victims-of-the-armed-conflict-in-Guatemala-Impunity-Watch-Dec2023.pdf)

[Impact-of-the-National-Reparation-Program-for-the-victims-of-the-armed-conflict-in-](https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/2023/12/20-Years-of-the-PNR-Impact-of-the-National-Reparation-Program-for-the-victims-of-the-armed-conflict-in-Guatemala-Impunity-Watch-Dec2023.pdf)

[Guatemala-Impunity-Watch-Dec2023.pdf](https://www.impunitywatch.org/wp-content/uploads/2023/12/20-Years-of-the-PNR-Impact-of-the-National-Reparation-Program-for-the-victims-of-the-armed-conflict-in-Guatemala-Impunity-Watch-Dec2023.pdf)

Krieger, Mario. (2012). *La importancia de la coordinación interinstitucional en el Marco de la Gestión Migratoria*. Organización Internacional para las Migraciones. Santiago de

Chile. <https://www.freelists.org/archives/colombiamigra/04-2014/pdfFMIUzsv9m0.pdf>

Naciones Unidas Guatemala. (s.f.) .*Construcción de la Paz. Consolidando la Paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y gestión del Conflicto*. [https://onu.org.gt/onu-en-](https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/programas-conjuntos/programas-cerrados/programa-4/)

[guatemala/programas-conjuntos/programas-cerrados/programa-4/](https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/programas-conjuntos/programas-cerrados/programa-4/)

Ormart, Elizabeth B. (2009). *Derechos humanos: dificultades en su implementación y transmisión*. En *Psicología Forense y Derechos Humanos: La Práctica Psicojurídica ante el Nuevo Paradigma Jus-Humanista*. Volumen 2. CABA (Argentina): KOYATUN.

SEGEPLAN. Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia. *Política General de Gobierno*. (2024-2028). Guatemala.



Reyes Prado, A..(2005). El incumplimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala. *Pueblos Revista de Información y Debate*.

http://www.revistapueblos.org/old/spip.php?page=imprimir_articulo&id_article=1031

Sánchez, Jorge A.(2012) *La democratización frustrada. Limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantes de derechos, y participación ciudadana en México*. Volumen 19 No.55. México.

<https://www.redalyc.org/pdf/138/13826109007.pdf>

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN-(2022), *Guía Conceptual y Metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales* pp.126.

Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, (diciembre 2014), *Guatemala: Análisis de la Situación del País*.